



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Economía

Expediente: DIT 0100/2021

VISTO el expediente relativo a la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, interpuesta en contra de la **Secretaría de Economía** se procede a dictar la presente resolución con base en los siguientes:

RESULTANDOS

I. Con fecha veintitrés de febrero de dos mil veintiuno, se tuvo por recibido en este Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, el escrito de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, presentado en contra de la **Secretaría de Economía**, en el cual se señala lo siguiente:

Descripción de la denuncia:

“ESTOY BUSCANDO LOS CONTRATOS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA DEL EJERCICIO FISCAL 2020 DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EN NINGUNO DE LOS CASOS PUEDO VER EL CONTRATO, LA LEYENDA DICE QUE AUN NO SE AUN CONCLUIDO DICHS PROCESOS, ESTAMOS A 22 DE FEBRERO DEL AÑO 2021, Y AUN NO SE HA TERMINADO UN PRECESO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA DEL SEGUNDO O TERCER TRIMESTRE DEL 2020 ?, REQUIERO LOS VINCULOS ELECTRONICOS DONDE PUEDA INGRESAR A LOS CONTRATOS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA QUE SE FIRMARON EN LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA EN EL AÑO 2020.” (sic)

En el apartado “Detalle del incumplimiento” que genera la Plataforma Nacional de Transparencia, se observa que la obligación de transparencia denunciada corresponde al formato A de la fracción XXVIII del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley General), respecto de los Resultados de procedimientos de licitación pública e invitación a cuando menos tres personas, sin especificar periodo denunciado.

Cabe señalar que la denuncia se recibió el veintidós de febrero de dos mil veintiuno, fuera del horario de recepción establecido en el numeral Décimo de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Lineamientos de Denuncia), por lo que se tuvo por presentada al día hábil siguiente de su interposición.

II. Con fecha veintitrés de febrero de dos mil veintiuno, la Secretaría de Acceso a la Información asignó el número de expediente **DIT 0100/2021** a la denuncia presentada y por razón de competencia, se turnó a la Dirección General de Enlace



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Economía

Expediente: DIT 0100/2021

con la Administración Pública Centralizada y Tribunales Administrativos (Dirección General de Enlace), para los efectos del numeral Décimo primero de los Lineamientos de denuncia.

III. Con fecha veintitrés de febrero de dos mil veintiuno, la Secretaría de Acceso a la Información remitió mediante correo electrónico el oficio **INAI/SAI/0178/2021**, el turno y el escrito de denuncia a la Dirección General de Enlace, a efecto de que se le diera el trámite correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en los Lineamientos de denuncia.

IV. Con fecha veinticinco de febrero de dos mil veintiuno una vez analizada la denuncia presentada y con fundamento en los numerales Noveno, fracción II, y Décimo segundo, fracción II de los Lineamientos de denuncia, la Dirección General de Enlace, se previno al particular para que, en un término no mayor de tres días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de su notificación, señalara de forma clara y precisa cual es el procedimiento que quiere hacer valer, si una solicitud de acceso a la información; o bien, una denuncia por el presunto incumplimiento a las obligaciones de transparencia, señalando para tal efecto, el formato que desea sea analizado, si el formato "A" que corresponde a los "procedimientos de licitación pública e invitación a cuando menos tres personas", o bien, el formato "B" que corresponde a "procedimientos de adjudicación directa" de la fracción XXVIII del artículo 70 de la Ley General, en donde deberá especificar el ejercicio y periodo a analizar.

V. Con fecha dos de marzo de dos mil veintiuno, la Dirección General de Enlace con la Administración Pública Centralizada y Tribunales Administrativos notificó al particular el acuerdo de prevención, mediante la dirección de correo electrónico señalada para oír y recibir notificaciones para dentro del plazo de tres días hábiles, desahogara la prevención que se le formuló, apercibido que, de no desahogar la misma, su denuncia sería desechada.

VI. Con fecha tres de marzo de dos mil veintiuno, la Dirección General de Enlace con la Administración Pública Centralizada y Tribunales Administrativos recibió, mediante correo electrónico, el desahogo a la prevención que le fue notificada al particular, en el que se señaló lo siguiente:

"[...]"

Precisó que el procedimiento que quiero hacer vale es una denuncia por el incumplimiento a las obligaciones de transparencia, cabe señalar que tanto en el formato A que corresponde a procedimientos de licitación pública e invitación a



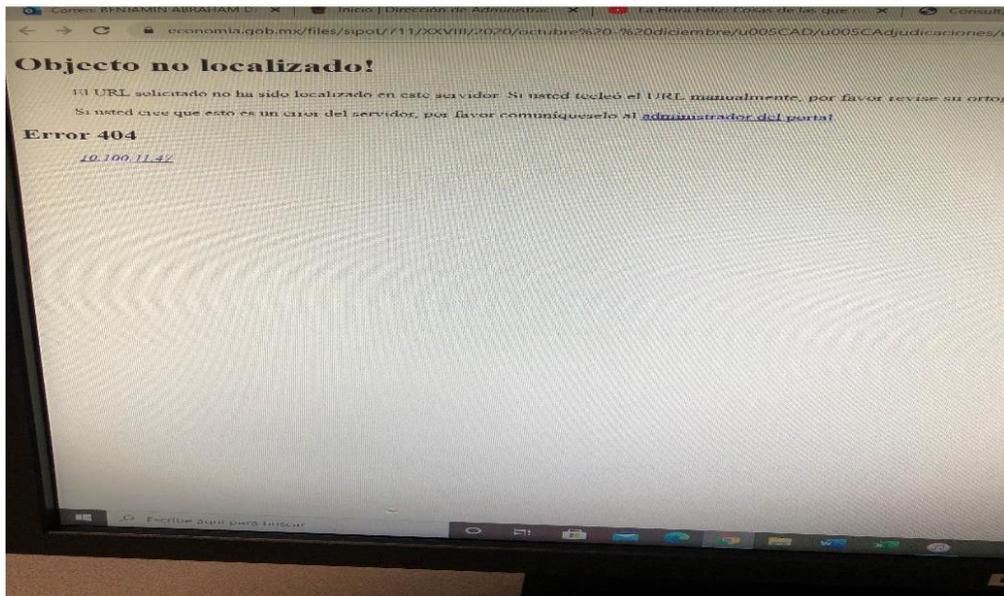
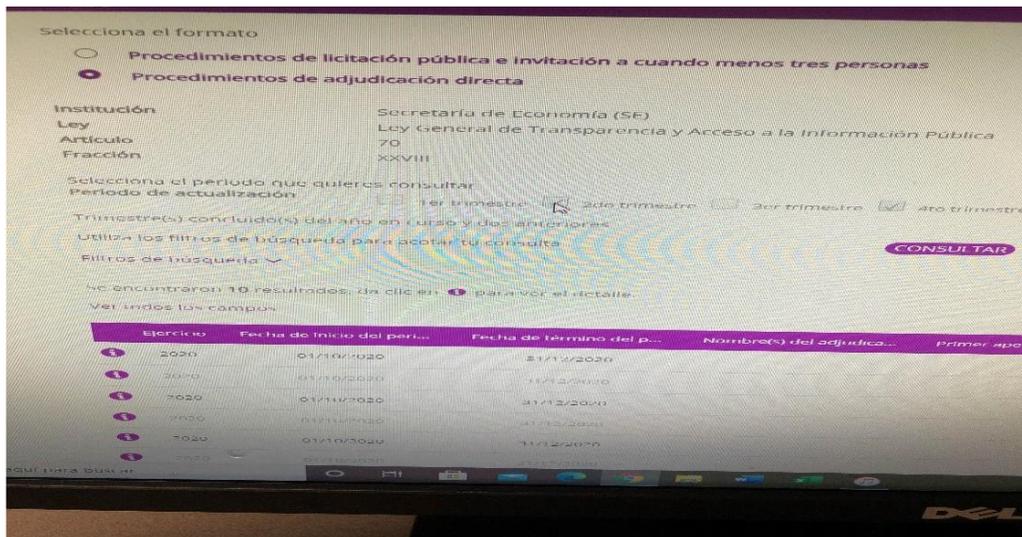
Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Economía

Expediente: DIT 0100/2021

cuando menos tres personas así como en formato B correspondiente a procedimientos de adjudicación directa de la fracción XXVIII, no se encuentra debidamente requisitados conforme a los lineamientos esto en el ejercicio fiscal 2020 Adjunto pantalla de evidencia donde no está lo debido cumpliendo de hacer pública la información:





Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Economía

Expediente: DIT 0100/2021

DETALLE	
Ejercicio	2020
Fecha de inicio del periodo que se informa	01/10/2020
Fecha de término del periodo que se informa	31/12/2020
Tipo de procedimiento (catálogo)	Adjudicación directa
Materia (catálogo)	Adquisiciones
Número de expediente, folio o nomenclatura que lo identifique	2173341
Motivos y fundamentos legales aplicados para realizar la adjudicación directa	26 FRACCIÓN III, 28 FRACCIÓN I y 42
Hipervínculo a la autorización del ejercicio de la opción	Consulta la información
Descripción de obras, bienes o servicios	Adquisición de medicamentos, suministros médicos y material de curación para los diferentes consultorios de la Secretaría de Economía
Nombre completo o razón social de las cotizaciones consideradas y monto de las mismas	Ver detalle
Nombre(s) del adjudicado	
Primer apellido del adjudicado	
Segundo apellido del adjudicado	
Razón social del adjudicado	SERBITECSA SA DE CV
Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de la persona física o moral adjudicada	SER0806121Y7
Área(s) solicitante(s)	Dirección General de Recursos Humanos
Área(s) responsable(s) de la ejecución del contrato	Dirección General de Recursos Materiales y Archivo
Número que identifique al contrato	DGRMA-106-2020
Fecha del contrato	16/10/2020
Monto del contrato sin impuestos incluidos	81297.37
Monto total del contrato con impuestos incluidos (expresado en pesos mexicanos)	82653.06
Monto mínimo, en su caso	
Monto máximo, en su caso	
Tipo de moneda	Pesos Mexicanos

[...]" (sic)

VII. Con fecha cinco de marzo de dos mil veintiuno, la Dirección General de Enlace **admitió a trámite** la denuncia presentada por el particular, toda vez que el escrito de mérito cumplió con los requisitos de procedencia previstos en el artículo 91 de la Ley General y el numeral Noveno de los Lineamientos de denuncia.

VIII. Con fecha siete de marzo de dos mil veintiuno, la Dirección General de Enlace realizó una primera verificación virtual en la vista pública del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), por cuanto hace al Formato



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Economía

Expediente: DIT 0100/2021

28a LGT_Art_70_Fr_XXVIII y Formato 28b LGT_Art_70_Fr_XXVIII de la fracción XXVIII del artículo 70 de la Ley General, para el ejercicio dos mil veinte.

Con relación al formato 28a LGT_Art_70_Fr_XXVIII de la fracción XXVIII del artículo 70 de la Ley General correspondiente a los “procedimientos de licitación pública e invitación a cuando menos tres personas”, el sujeto obligado cuenta con la siguiente información:

Primer trimestre dos mil veinte con diecisiete registros:

The screenshot shows the INAI public information portal. The search criteria are: Institution: Secretaría de Economía (SE), Year: 2020, and Article: ART. - 70 - XXVIII - CONTRATOS DE OBRAS, BIENES Y SERVICIOS. The selected procedure type is 'Procedimientos de licitación pública e invitación a cuando menos tres personas'. The search period is set to '1er trimestre'. The results show 17 records. The table below represents the data visible in the screenshot:

Ejercicio	Fecha de inicio del peri...	Fecha de término del p...	Tipo de procedimiento (...)	Nombre(s) del contratis...	Primer apellido del cont...	Segundo apellido del co...	Razón
2020			Procedimientos de licitación pública e invitación a cuando menos tres personas				

Segundo trimestre dos mil veinte con tres registros:



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Economía

Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Expediente: DIT 0100/2021

The screenshot shows the search results page on the INAI website. The search criteria are: Estado o Federación: Federación; Institución: Secretaría de Economía (SE); Ejercicio: 2020. The search results show 3 results. The first result is selected, showing the following details: Ley: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículo: 70; Fracción: XXVIII. The search period is set to '3er trimestre'. The search results are displayed in a table format.

Tercer trimestre dos mil veinte con un registros:

The screenshot shows the search results page on the INAI website. The search criteria are: Estado o Federación: Federación; Institución: Secretaría de Economía (SE); Ejercicio: 2020. The search results show 1 result. The first result is selected, showing the following details: Ley: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículo: 70; Fracción: XXVIII. The search period is set to '3er trimestre'. The search results are displayed in a table format.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Economía

Expediente: DIT 0100/2021

Cuarto trimestre dos mil veinte con once registros:

The screenshot shows a web browser window with the URL consultapublica.mx.inai.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#tarjetaInformativa. The search filters are: Estado o Federación: Federación; Institución: Secretaría de Economía (SE); Ejercicio: 2020. The search results are for 'ART. - 70 - XXVIII - CONTRATOS DE OBRAS, BIENES Y SERVICIOS'. The selected procedure is 'Procedimientos de licitación pública e invitación a cuando menos tres personas'. The search criteria are: Institución: Secretaría de Economía (SE); Ley: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículo: 70; Fracción: XXVIII. The search period is '4to trimestre' (4th quarter). The results show 11 records, with a 'CONSULTAR' button and 'DESCARGAR' and 'DENUNCIAR' options.

Formato 28b LGT_Art_70_Fr_XXVIII que corresponde a “procedimientos de adjudicación directa”.

Primer trimestre dos mil veinte con ciento treinta y un registros:



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Economía

Expediente: DIT 0100/2021

The screenshot shows the search results for the first quarter of 2020. The search criteria are: Institution: Secretaría de Economía (SE), Exercise: 2020, and Procedure: Procedimientos de adjudicación directa. The results show 131 records. The table below represents the data visible in the screenshot:

Ejercicio	Fecha de inicio del peri...	Fecha de término del p...	Nombres) del adjudica...	Primer apellido del adju...	Segundo apellido del ad...	Razón social del adjudic...	Númer...
2020							

Segundo trimestre dos mil veinte con noventa y cinco registros:

The screenshot shows the search results for the second quarter of 2020. The search criteria are: Institution: Secretaría de Economía (SE), Exercise: 2020, and Procedure: Procedimientos de adjudicación directa. The results show 95 records. The table below represents the data visible in the screenshot:

Ejercicio	Fecha de inicio del peri...	Fecha de término del p...	Nombres) del adjudica...	Primer apellido del adju...	Segundo apellido del ad...	Razón social del adjudic...	Númer...
2020							

Tercer trimestre de dos mil veinte con cuarenta y siete registros:



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Economía

Expediente: DIT 0100/2021

The screenshot shows the INAI search interface. The search criteria are: Institution: Secretaría de Economía (SE), Exercise: 2020, Article: 70, Fraction: XXVIII. The search results show 47 records. The selected format is 'Procedimientos de adjudicación directa'. The selected period is the 3rd quarter of 2020. The search results table is partially visible, showing columns for 'Ejercicio', 'Fecha de inicio del per...', 'Fecha de término del p...', 'Nombre(s) del adjudica...', 'Primer apellido del adju...', 'Segundo apellido del ad...', 'Razón social del adjudic...', and 'Número'.

Cuarto trimestre de dos mil veinte con diez registros:

The screenshot shows the INAI search interface with the same search criteria as the previous screenshot. The search results show 10 records. The selected format is 'Procedimientos de adjudicación directa'. The selected period is the 4th quarter of 2020. The search results table is partially visible, showing columns for 'Ejercicio', 'Fecha de inicio del per...', 'Fecha de término del p...', 'Nombre(s) del adjudica...', 'Primer apellido del adju...', 'Segundo apellido del ad...', 'Razón social del adjudic...', and 'Número'.

IX. Con fecha diez de marzo de dos mil veintiuno, mediante correo electrónico y con fundamento en el numeral Décimo cuarto de los Lineamientos de denuncia, la



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Economía

Expediente: DIT 0100/2021

Dirección General de Enlace notificó al particular la admisión de la denuncia presentada.

X. Con fecha diez de marzo de dos mil veintiuno, mediante la Herramienta de Comunicación y con fundamento en el numeral Décimo cuarto de los Lineamientos de denuncia, se notificó a la Unidad de Transparencia de la **Secretaría de Economía** la admisión de la denuncia, otorgándole un plazo de tres días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de su notificación, para que rindiera su informe justificado respecto de los hechos o motivos denunciados, de conformidad con el numeral Décimo sexto de los Lineamientos de denuncia.

XI. Con fecha dieciséis de marzo de dos mil veintiuno, se recibió en este Instituto, mediante la Herramienta de Comunicación y fuera de plazo establecido para tal efecto, la Atenta Nota **SCCC 001/2021**, de fecha doce de marzo de dos mil veintiuno, dirigido al Enlace de la Unidad de Transparencia de la **Secretaría de Economía** y suscrita por el Subdirector de Comités y Control de Contrataciones del sujeto obligado, a través de la cual indicó lo siguiente:

“[...]”

Una vez detectada la situación que guarda la información en la Plataforma SIPOT, se procedió a realizar las siguientes acciones:

- 1. Se procedió a bajar los archivos en Excel, con la información cargada en el sistema del ejercicio 2020, para verificar la información.*
- 2. Se cotejó la información de la Plataforma contra la información de los registros de las contrataciones realizadas y se identificaron los contratos faltantes.*
- 3. Se realizó el registro de los vínculos de los contratos de las fracciones XXVIII, incisos A y B del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se adjunta evidencia de los archivos en Excel para la carga masiva (Anexo 1).*
- 4. Se procedió a cargar la información completa en la plataforma, se adjunta evidencia de los acuses de la carga registrada (Anexo 2).*
- 5. Una vez realizadas las actividades antes descritas, se procedió a verificar que los registros aparecieran en la plataforma y fueran funcionales, se adjunta evidencia (Anexo 3).*

*Lo anterior se hace de su conocimiento a efecto de que se tome como evidencia de la atención realizada a la denuncia con expediente **DIT 0100/2021** donde se observa que los **registros y archivos relativos a los contratos de los procedimientos de contratación realizados por la Dirección de Contrataciones, adscrita a la***



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Economía

Expediente: DIT 0100/2021

Dirección General de Recursos Materiales y Archivo, cumplen con todos los criterios y requisitos solicitados.

[...]” (sic.)

A la nota antes referida, el sujeto obligado, adjuntó la siguiente información:

1. Siete formatos en archivo Excel correspondientes a los formatos A y B de la fracción XXVIII, del artículo 70 de la Ley General.
2. Siete acuses de carga en formato pdf, de la carga de información en los formatos A y B de la fracción XXVIII, del artículo 70 de la Ley General.
3. Archivo en formato .pdf, relativo a las capturas de pantalla en la vista pública del SIPOT.

XII. Con fecha veintitrés de marzo de dos mil veintiuno, la Dirección General de Enlace realizó una segunda verificación virtual en la vista pública del SIPOT, por cuanto hace al Formato 28a LGT_Art_70_Fr_XXVIII y Formato 28b LGT_Art_70_Fr_XXVIII de la fracción XXVIII del artículo 70 de la Ley General, para el ejercicio dos mil veinte.

En ese sentido, con relación al formato 28a LGT_Art_70_Fr_XXVIII de la fracción XXVIII del artículo 70 de la Ley General correspondiente a los “procedimientos de licitación pública e invitación a cuando menos tres personas”, se pudo observar lo siguiente:

Primer trimestre de dos mil veinte con diecisiete registros:



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Economía

Expediente: DIT 0100/2021

The screenshot shows the search results for the first quarter of 2020. The search criteria are: Estado o Federación: Federación; Institución: Secretaría de Economía (SE); Ejercicio: 2020. The results are filtered by 'Procedimientos de licitación pública e invitación a cuando menos tres personas'. The search results show 17 records. The search filters are: Institución: Secretaría de Economía (SE); Ley: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículo: 70; Fracción: XXVIII. The search period is set to '1er trimestre'. The search results are displayed in a table format.

Segundo Trimestre de dos mil veinte con tres registros:

The screenshot shows the search results for the second quarter of 2020. The search criteria are: Estado o Federación: Federación; Institución: Secretaría de Economía (SE); Ejercicio: 2020. The results are filtered by 'Procedimientos de licitación pública e invitación a cuando menos tres personas'. The search results show 3 records. The search filters are: Institución: Secretaría de Economía (SE); Ley: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículo: 70; Fracción: XXVIII. The search period is set to '2do trimestre'. The search results are displayed in a table format.

Tercer trimestre de dos mil veinte con un registro:



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Economía

Expediente: DIT 0100/2021

The screenshot shows the search results page for 'CONTRATOS DE OBRAS, BIENES Y SERVICIOS'. The search criteria are: 'Procedimientos de licitación pública e invitación a cuando menos tres personas', 'Secretaría de Economía (SE)', 'Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública', 'Artículo 70', 'Fracción XXVIII', and '3er trimestre' of 2020. The results show one record for the year 2020, with a start date of 01/07/2020 and an end date of 30/09/2020.

Ejercicio	Fecha de inicio del per...	Fecha de término de p...	Tipo de procedimiento (...)	Nombres del contrats...	Primer apellido del cont...	Segundo apellido del co...	Razón
2020	01/07/2020	30/09/2020					

Cuarto trimestre de dos mil veinte con once registros:

The screenshot shows the search results page for 'CONTRATOS DE OBRAS, BIENES Y SERVICIOS' in the 4th quarter of 2020. The search criteria are: 'Procedimientos de licitación pública e invitación a cuando menos tres personas', 'Secretaría de Economía (SE)', 'Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública', 'Artículo 70', 'Fracción XXVIII', and '4to trimestre' of 2020. The results show 11 records for the year 2020.

Ejercicio	Fecha de inicio del per...	Fecha de término de p...	Tipo de procedimiento (...)	Nombres del contrats...	Primer apellido del cont...	Segundo apellido del co...	Razón
2020							



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Economía

Expediente: DIT 0100/2021

Formato 28b LGT_Art_70_Fr_XXVIII que corresponde a “procedimientos de adjudicación directa”.

Primer trimestre dos mil veinte con ciento treinta y un registros:

The screenshot shows the INAI search interface. The search criteria are: Institution: Secretaría de Economía (SE), Year: 2020, Format: 28b LGT_Art_70_Fr_XXVIII - CONTRATOS DE OBRAS, BIENES Y SERVICIOS. The search results show 131 records for the first quarter of 2020. The interface includes a search bar, filters, and a 'CONSULTAR' button. The results table shows columns for 'Ejercicio', 'Fecha de inicio del período', 'Fecha de término del período', 'Nombre(s) del adjudicatario', 'Primer apellido del adjudicatario', 'Segundo apellido del adjudicatario', 'Razón social del adjudicatario', and 'Número'.

Segundo trimestre de dos mil veinte con noventa y cinco registros:



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Economía

Expediente: DIT 0100/2021

Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

The screenshot shows the INAI website interface. The search filters are set to: Estado o Federación: Federación; Institución: Secretaría de Economía (SE); Ejercicio: 2020. The search criteria are: ART. - 70 - XXVIII - CONTRATOS DE OBRAS, BIENES Y SERVICIOS. The search format is 'Procedimientos de adjudicación directa'. The search period is '3er trimestre'. The search results show 95 records. The search button is labeled 'CONSULTAR'. The search results are displayed in a table format.

Tercer trimestre de dos mil veinte con cuarenta y siete registros:

The screenshot shows the INAI website interface. The search filters are set to: Estado o Federación: Federación; Institución: Secretaría de Economía (SE); Ejercicio: 2020. The search criteria are: ART. - 70 - XXVIII - CONTRATOS DE OBRAS, BIENES Y SERVICIOS. The search format is 'Procedimientos de adjudicación directa'. The search period is '4to trimestre'. The search results show 47 records. The search button is labeled 'CONSULTAR'. The search results are displayed in a table format.

Cuarto trimestre de dos mil veinte con nueve registros:



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Economía

Expediente: DIT 0100/2021

CONSIDERANDOS

PRIMERO. El Pleno de este Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales es competente para conocer y resolver el presente asunto, con fundamento en los artículos 60, apartado A, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 63 y 96 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación el cuatro de mayo de dos mil quince; 12, fracciones VIII y XXXVII, del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, cuya última modificación se publicó en el Diario Oficial de la Federación el veintitrés de septiembre de dos mil veinte, así como en el numeral Vigésimo tercero de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuya última modificación se publicó en el Diario Oficial de la Federación el treinta de abril de dos mil dieciocho.

SEGUNDO. El particular presentó, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, un escrito de denuncia en contra de la **Secretaría de Economía** ya que a su consideración al buscar los contratos de adjudicación directa del



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Economía

Expediente: DIT 0100/2021

ejercicio dos mil veinte, no pudo observar el contrato, y la leyenda con la que justificaba el sujeto obligado señalaba que aún no concluían dichos procesos.

Asimismo, cuestiona que, a la fecha de la presentación de la denuncia, aun no se ha terminado un proceso de adjudicación directa del segundo o tercer trimestre de dos mil veinte, por lo que requería los vínculos electrónicos que remitan a los contratos de adjudicación directa que ha celebrado el sujeto obligado.

Establecido lo anterior, se previno al particular para que informara cual era el procedimiento que quería hacer valer, si una solicitud de acceso a la información; o bien, una denuncia por el presunto incumplimiento a las obligaciones de transparencia, señalando para tal efecto, el formato que deseaba fuera analizado, si el Formato 28a LGT_Art_70_Fr_XXVIII que corresponde a los “procedimientos de licitación pública e invitación a cuando menos tres personas”, o bien, Formato 28b LGT_Art_70_Fr_XXVIII que corresponde a “procedimientos de adjudicación directa” de la fracción XXVIII del artículo 70 de la Ley General.

Al respecto, el denunciante dentro del término señalado para tal efecto, desahogó la prevención en el cual indicó que el procedimiento que quería hacer valer era una denuncia por el incumplimiento a las obligaciones de transparencia y que tanto en el Formato 28a LGT_Art_70_Fr_XXVIII que corresponde a los “procedimientos de licitación pública e invitación a cuando menos tres personas”, como en el Formato 28b LGT_Art_70_Fr_XXVIII que corresponde a “procedimientos de adjudicación directa”, no se encontraban debidamente requisitados de conformidad con lo que disponen los Lineamientos Técnicos Generales.

De la misma manera adjuntó tres imágenes en formato .jpg que corresponden a la captura de pantalla, en donde selecciona el formato 28b LGT_Art_70_Fr_XXVIII relativo al “procedimientos de adjudicación directa”; una captura de pantalla que corresponde a un error marcado donde se indica que “no se encuentra el archivo” y, finalmente, una captura de pantalla de la selección de un archivo cargado para poder obtener los detalles correspondientes.

Ahora bien, una vez admitida y notificada la denuncia, el sujeto obligado remitió su informe justificado en el cual indicó lo siguiente:

- Que bajaron los archivos en formato Excel con la información cargada en el sistema, por lo que se cotejó la información en la plataforma donde observaron contratos faltantes.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Economía

Expediente: DIT 0100/2021

- Que se realizó el registro de los vínculos que remiten a los contratos tanto para el formato "A" como formato "B" de la fracción XXVIII del artículo 70 de la Ley General, cuestión que se corroboró posteriormente en la vista pública de la SIPOT.
- Que procedieron a realizar la carga completa en la PNT y se verificó que aparecieran los registros correspondientes y que los mismos operaran correctamente.
- Que los registros y archivos relativos a los contratos de los procedimientos de contratación realizados por la Dirección de Contrataciones, adscrita a la Dirección General de Recursos Materiales y Archivo, cumplen con todos los criterios y requisitos solicitados.

En tales consideraciones, la Dirección General de Enlace realizó dos verificaciones virtuales para allegarse de los elementos suficientes para calificar la denuncia presentada, analizando el informe justificado remitido por el sujeto obligado y el estado que guarda la información en el SIPOT, como se advierte de las pantallas que se precisan en los resultandos VIII y XII de la presente resolución.

Lo anterior cobra relevancia toda vez que de conformidad con lo previsto en los artículos 49, 50, fracción III y 95, segundo párrafo de la Ley General; 91 de la Ley Federal; en relación con los numerales Quinto, Séptimo, Centésimo décimo y Centésimo décimo quinto de los Lineamientos para la implementación y operación de la Plataforma Nacional de Transparencia, dicha Plataforma está integrada, entre otros, por el SIPOT, que constituye el instrumento informático a través del cual todos los sujetos obligados ponen a disposición de los particulares la información referente a las obligaciones de transparencia contenidas en la Ley General, Ley Federal o Ley Local, según corresponda, siendo éste el repositorio de información obligatoria de transparencia nacional.

TERCERO. Así las cosas, la información que integra la obligación de transparencia establecida en el artículo 70, fracción XXVIII de la Ley General, se debe de publicar conforme a los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la Fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la Plataforma



Nacional de Transparencia (Lineamientos Técnicos Generales)¹, que establecen lo siguiente:

XXVIII. La información sobre los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la Versión Pública del Expediente respectivo y de los contratos celebrados, que deberá contener por lo menos lo siguiente:

a) De licitaciones públicas o procedimientos de invitación restringida:

- 1. La convocatoria o invitación emitida, así como los fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo;*
- 2. Los nombres de los participantes o invitados;*
- 3. El nombre del ganador y las razones que lo justifican;*
- 4. El área solicitante y la responsable de su ejecución;*
- 5. Las convocatorias e invitaciones emitidas;*
- 6. Los dictámenes y fallo de adjudicación;*
- 7. El contrato y, en su caso, sus anexos;*
- 8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda;*
- 9. La partida presupuestal de conformidad con el clasificador por objeto del gasto, en el caso de ser aplicable;*
- 10. Origen de los recursos especificando si son federales, estatales o municipales, así como el tipo de fondo de participación o aportación respectiva;*
- 11. Los convenios modificatorios que, en su caso, sean firmados, precisando el objeto y la fecha de celebración;*
- 12. Los informes de avance físico y financiero sobre las obras o servicios contratados;*
- 13. El convenio de terminación; y*
- 14. El finiquito.*

b) De las adjudicaciones directas:

- 1. La propuesta enviada por el participante;*
- 2. Los motivos y fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo;*
- 3. La autorización del ejercicio de la opción;*
- 4. En su caso, las cotizaciones consideradas, especificando los nombres de los proveedores y los montos;*
- 5. El nombre de la persona física o moral adjudicada;*
- 6. La unidad administrativa solicitante y la responsable de su ejecución;*
- 7. El número, fecha, el monto del contrato y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra;*
- 8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda;*
- 9. Los informes de avance sobre las obras o servicios contratados;*
- 10. El convenio de terminación; y*
- 11. El finiquito.*

¹ Los formatos que resultan aplicables son aquellos establecidos en los Lineamientos Técnicos Generales modificados mediante el Acuerdo CONAIP/SNT/ACUERDO/ORD01-15/12/2017-08 del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintiocho de diciembre de dos mil diecisiete.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Economía

Expediente: DIT 0100/2021

En este apartado se dispone cuáles son los contenidos y la forma en que los sujetos obligados deberán publicar y actualizar la información que generen, relativa a los resultados de los procedimientos de licitación pública, invitación restringida y adjudicación directa, así como los equivalentes que realizan en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas –ambas reglamentarias del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos–; las que resulten aplicables en materia de adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios y contrataciones de obras públicas, y los servicios relacionados con las mismas de las entidades federativas; los ordenamientos legales que regulen a los poderes Legislativo y Judicial y a los organismos autónomos; así como la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

En ese sentido, la información que deberá registrarse en la Plataforma Nacional, es aquella que acredite que ha concluido el procedimiento, es decir cuando los sujetos obligados ya tienen identificado a quién(es) se adjudicó, ganó la licitación realizada, o en su caso si se declaró desierta, por lo que el ejercicio deberá corresponder al periodo en el que ya se podía identificar al ganador. La información sobre los actos, contratos y convenios celebrados se presentará en una base de datos en la que cada registro se hará por tipo de procedimiento:

- Licitación pública
- Invitación a cuando menos tres personas (restringida)
- Adjudicación directa

Para cada tipo de procedimiento se deberá especificar la materia:

- Obra pública
- Servicios relacionados con obra pública
- Arrendamiento
- Adquisición o
- Servicios

Y el carácter:

- Nacional
- Internacional (en cualquier modalidad específica)

Respecto de los documentos fuente solicitados en los criterios sustantivos que deban ser publicados, tales como contratos, convenios, actas, dictámenes, fallos, convenios modificatorios, informes, entre otros, incluyendo sus anexos correspondientes, exceptuando aquellos que sean demasiado extensos, se deberá elaborar versión pública de los mismos.

Los sujetos obligados deberán asegurarse de que la información publicada en esta sección mantenga correspondencia y coherencia, con lo publicado en el sistema electrónico de información pública gubernamental sobre contrataciones, concursos,



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Economía

Expediente: DIT 0100/2021

licitaciones, adquisiciones, arrendamientos y servicios, que en su caso cada entidad federativa desarrolle y administre.

Periodo de actualización: trimestral

Conservar en el sitio de Internet: información vigente; la generada en el ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores

Aplica a: todos los sujetos obligados

Criterio 1 Ejercicio

Criterio 2 Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)

Criterio 3 Tipo de procedimiento (catálogo): Licitación pública/Invitación a cuando menos tres personas/ Otra (especificar)

En caso de que no se haya llevado a cabo alguno de los tres procedimientos en el periodo que se informa, se deberá incluir un registro con el periodo respectivo, el procedimiento y señalar mediante una nota fundamentada, motivada y actualizada al periodo correspondiente, que no se llevó a cabo ningún procedimiento de ese tipo.

Criterio 4 Materia (catálogo): Obra pública/Servicios relacionados con obra pública/Adquisiciones/Arrendamientos/Servicios

Criterio 5 Relación con los nombres de las personas físicas o morales de los posibles contratantes (en el caso de personas físicas: nombre[s], primer apellido, segundo apellido, en el caso de persona moral, razón social). En su caso, incluir una leyenda señalando que no se realizaron cotizaciones

Criterio 6 Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de las personas físicas o morales de los posibles contratantes

Criterio 7 Número de expediente, folio o nomenclatura que identifique a cada procedimiento

Criterio 8 Hipervínculo a la convocatoria o invitaciones emitidas

Criterio 9 Fecha de la convocatoria o invitación, expresada con el formato día/mes/año

Criterio 10 Descripción de las obras públicas, los bienes o los servicios contratados

Criterio 11 Relación con los nombres de las personas físicas o morales que presentaron una proposición u oferta (en el caso de personas físicas: nombre[s], primer apellido, segundo apellido, en el caso de persona moral, razón social)

Criterio 12 Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de las personas físicas o morales que presentaron una proposición u oferta

Criterio 13 Fecha en la que se celebró la junta de aclaraciones¹⁰⁸, expresada con el formato día/mes/año

Criterio 14 Relación con los nombres de los asistentes a la junta de aclaraciones (nombre[s], primer apellido, segundo apellido). En el caso de personas morales especificar su denominación o razón social

Criterio 15 Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de las personas físicas o morales asistentes a la junta de aclaraciones

Criterio 16 Relación con los nombres de los servidores públicos asistentes a la junta de aclaraciones (nombre[s], primer apellido, segundo apellido)

Criterio 17 Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de los servidores públicos asistentes a la junta de aclaraciones

Criterio 18 Cargo que ocupan en el sujeto obligado los servidores públicos asistentes a la junta de aclaraciones



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Economía

Expediente: DIT 0100/2021

Criterio 19 Hipervínculo al fallo de la junta de aclaraciones o al documento correspondiente

Criterio 20 Hipervínculo al documento donde conste la presentación las propuestas

Criterio 21 Hipervínculo, en su caso, al (los) dictamen(es)

Criterio 22 Nombre completo o razón social del contratista o proveedor (en el caso de personas físicas: nombre[s], primer apellido, segundo apellido)

Criterio 23 RFC de la persona física o moral contratista o proveedor

Criterio 24 Descripción breve de las razones que justifican la elección del/los proveedor/es o contratista/s

Criterio 25 Área(s) solicitante(s) de las obras públicas, el arrendamiento, la adquisición de bienes y/o la prestación de servicios

Criterio 26 Área(s) contratante(s)

Criterio 27 Área(s) responsable de la ejecución

Criterio 28 Número que identifique al contrato

Criterio 29 Fecha del contrato, expresada con el formato día/mes/año

Criterio 30 Monto del contrato sin impuestos incluidos (expresados en pesos mexicanos)

Criterio 31 Monto total del contrato con impuestos incluidos (expresados en pesos mexicanos)

Criterio 32 Monto mínimo con impuestos incluidos, en su caso¹⁰⁹

Criterio 33 Monto máximo con impuestos incluidos, en su caso

Criterio 34 Tipo de moneda. Por ejemplo: Peso, Dólar, Euro, Libra, Yen

Criterio 35 Tipo de cambio de referencia, en su caso

Criterio 36 Forma de pago. Por ejemplo: efectivo, cheque o transacción bancaria

Criterio 37 Objeto del contrato

Señalar el plazo de entrega o de ejecución de los servicios contratados u obra pública a realizar:

Criterio 38 Fecha de inicio expresada con el formato día/mes/año

Criterio 39 Fecha de término expresada con el formato día/mes/año

Criterio 40 Hipervínculo al documento del contrato y sus anexos, en versión pública si así corresponde

Criterio 41 Hipervínculo, en su caso al comunicado de suspensión, rescisión o terminación anticipada del contrato

Criterio 42 Partida presupuestal. Catálogo de acuerdo con el Clasificador por Objeto del Gasto en el caso de ser aplicable

Criterio 43 Origen de los recursos públicos (catálogo): Federales / Estatales / Municipales

Criterio 44 Fuente de financiamiento. Por ejemplo: Recursos fiscales, financiamientos internos, financiamientos externos, ingresos propios, recursos federales, recursos estatales,¹¹⁰

Criterio 45 Tipo de fondo de participación o aportación respectiva (en caso de que se haya elegido en el criterio 37 la opción "recursos federales", "recursos estatales" u "otros recursos")

Si se trata de **obra pública y/o servicios relacionados con la misma** se deberán incluir los siguientes datos:

Criterio 46 Lugar donde se realizará la obra pública y/o servicio relacionado con la misma



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Economía

Expediente: DIT 0100/2021

Criterio 47 Breve descripción de la obra pública

Criterio 48 Hipervínculo a los estudios de impacto urbano y ambiental. En su caso, señalar que no se realizaron

Criterio 49 Incluir, en su caso, observaciones dirigidas a la población relativas a la realización de las obras públicas, tales como: cierre de calles, cambio de circulación, impedimentos de paso, etcétera

Criterio 50 Etapa de la obra pública y/o servicio de la misma (catálogo): En planeación/ En progreso/ Finiquito

En el registro de cada uno de los contratos ya sea de obra pública, servicios relacionados con la misma; adquisiciones; arrendamientos y servicios de orden administrativo se deberá incluir:

Criterio 51 Se realizaron convenios modificatorios (catálogo): Sí/ No

Criterio 52 Número de convenio modificatorio que recaiga a la contratación; en su caso, señalar que no se realizó

Criterio 53 Objeto del convenio modificatorio

Criterio 54 Fecha de firma del convenio modificatorio, expresada con el formato día/mes/año

Criterio 55 Hipervínculo al documento del convenio, en versión pública si así corresponde

Criterio 56 Mecanismos de vigilancia y supervisión de la ejecución, especificados en los contratos y/o convenios, en su caso

Criterio 57 Hipervínculo, en su caso, al (los) informe(s) de avance físicos en versión pública si así corresponde

Criterio 58 Hipervínculo, en su caso, al (los) informe(s) de avance financieros, en versión pública si así corresponde

Criterio 59 Hipervínculo al acta de recepción física de los trabajos ejecutados u homóloga, en su caso

Criterio 60 Hipervínculo al finiquito, en su caso

Respecto a los resultados de **procedimientos de adjudicaciones directas** se deberán publicar y actualizar los siguientes datos:

Criterio 61 Ejercicio

Criterio 62 Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)

Criterio 63 Tipo de procedimiento (catálogo): Adjudicación directa/ Otra (especificar)

Criterio 64 Materia (catálogo): Obra pública/Servicios relacionados con obra pública/Adquisiciones/Arrendamientos/Servicios

Criterio 65 Número de expediente, folio o nomenclatura que lo identifique

Criterio 66 Los motivos y fundamentos legales aplicados para realizar la adjudicación directa

Criterio 67 Hipervínculo a la autorización del ejercicio de la opción

Criterio 68 Descripción de las obras, los bienes, servicios, requisiciones u orden de servicio contratados y/o adquiridos

Sobre las cotizaciones consideradas publicar:

Criterio 69 Nombre completo o razón social de los posibles contratantes (personas físicas: nombre[s], primer apellido, segundo apellido). En su caso, incluir una nota señalando que no se realizaron cotizaciones



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Economía

Expediente: DIT 0100/2021

Criterio 70 Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de las personas físicas o morales posibles contratantes

Criterio 71 Monto total de la cotización con impuestos incluidos

Criterio 72 Nombre o razón social del adjudicado (en el caso de personas físicas: nombre[s], primer apellido, segundo apellido)

Criterio 73 Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de la persona física o moral adjudicada

Criterio 74 Área(s) solicitante(s)

Criterio 75 Área(s) responsable(s) de la ejecución del contrato

Criterio 76 Número que identifique al contrato

Criterio 77 Fecha del contrato, expresada con el formato día/mes/año

Criterio 78 Monto del contrato sin impuestos incluidos (expresados en pesos mexicanos)

Criterio 79 Monto total del contrato con impuestos incluidos (expresado en pesos mexicanos)

Criterio 80 Monto mínimo, con impuestos incluidos, en su caso¹¹

Criterio 81 Monto máximo, con impuestos incluidos, en su caso

Criterio 82 Tipo de moneda, por ejemplo: Peso, Dólar, Euro, Libra, Yen

Criterio 83 Tipo de cambio de referencia, en su caso

Criterio 84 Forma de pago (por ejemplo: efectivo, cheque o transacción bancaria)

Criterio 85 Objeto del contrato

Criterio 86 Monto total de las *garantías y/o contragarantías*¹¹² que, en su caso, se hubieren otorgado durante el procedimiento respectivo

Respecto del plazo de entrega o de ejecución de los servicios contratados u obra pública a realizar:

Criterio 87 Fecha de inicio expresada con el formato día/mes/año del plazo de entrega o de ejecución de los servicios contratados u obra pública a realizar

Criterio 88 Fecha de término expresada con el formato día/mes/año del plazo de entrega o de ejecución de los servicios contratados u obra pública a realizar

Criterio 89 Hipervínculo al documento del contrato y sus anexos, en versión pública si así corresponde

Criterio 90 Hipervínculo, en su caso al comunicado de suspensión, rescisión o terminación anticipada del contrato

Criterio 91 Origen de los recursos públicos por ejemplo Federales, estatales, delegacionales, municipales

Criterio 92 Fuentes de financiamiento por ejemplo: Recursos Fiscales, financiamientos internos, financiamientos externos, ingresos propios, recursos federales, recursos estatales,¹¹³

Si se trata de **obra pública y/o servicios relacionados con la misma** se deberán incluir los siguientes datos:

Criterio 93 Lugar donde se realizará la obra pública y/o servicio relacionado con la misma

Criterio 94 Hipervínculo a los estudios de impacto urbano y ambiental. En su caso, señalar que no se realizaron

Criterio 95 Incluir, en su caso, observaciones dirigidas a la población relativas a la realización de las obras públicas, tales como: cierre de calles, cambio de circulación, impedimentos de paso, etcétera



Criterio 96 Etapa de la obra pública y/o servicio de la misma (catálogo): En planeación/ En progreso/ Finiquito

En el registro de cada uno de los contratos ya sea de obra pública, servicios relacionados con la misma; adquisiciones; arrendamientos o servicios de orden administrativo se deberá incluir:

Criterio 97 Se realizaron convenios modificatorios (catálogo): Sí / No

Criterio 98 Número que le corresponde al(los) convenio(s) modificatorio(s) que recaiga(n) a la contratación

Criterio 99 Objeto del convenio

Criterio 100 Fecha de firma del convenio, expresada con el formato día/mes/año

Criterio 101 Hipervínculo al documento del convenio, en versión pública si así corresponde

Criterio 102 Mecanismos de vigilancia y supervisión

Criterio 103 Hipervínculo en su caso, al (los) Informe(s) de avance físicos en versión pública si así corresponde

Criterio 104 Hipervínculo, en su caso, al (los) Informe(s) de avance financieros, en versión pública si así corresponde

Criterio 105 Hipervínculo al acta de recepción física de los trabajos ejecutados u homóloga

Criterio 106 Hipervínculo al finiquito

Criterios adjetivos de actualización

Criterio 107 Periodo de actualización de la información: trimestral

Criterio 108 La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la *Tabla de actualización y conservación de la información*

Criterio 109 Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la *Tabla de actualización y conservación de la información*

Criterios adjetivos de confiabilidad

Criterio 110 Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y/o actualiza(n) la información

Criterio 111 Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año

Criterio 112 Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año

Criterio 113 Nota. Este criterio se cumple en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información

Criterios adjetivos de formato

Criterio 114 La información publicada se organiza mediante los formatos 28a y 28b, en los que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido

Criterio 115 El soporte de la información permite su reutilización



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Economía

Expediente: DIT 0100/2021

De los Lineamientos Técnicos Generales, se observa que el sujeto obligado, para la fracción XXVIII del artículo 70 de la Ley General, debe publicar, de forma trimestral, información vigente; la generada en el ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores, lo anterior, por cuanto hace al formato 28a LGT_Art_70_Fr_XXVIII procedimientos de licitación pública e invitación a cuando menos tres personas” y formato 28a LGT_Art_70_Fr_XXVIII “procedimientos de adjudicación directa”.

Ahora bien, es de recordar que el particular presentó una denuncia por el incumplimiento a las obligaciones de transparencia, prevista en los formatos 28a LGT_Art_70_Fr_XXVIII y Formato 28b LGT_Art_70_Fr_XXVIII de la fracción XXVIII del artículo 70 de la Ley General, en virtud de que, el sujeto obligado no cuenta con las ligas electrónicas que remiten a licitación pública y de invitación a cuando menos tres personas haciendo la precisión que el procedimiento que pretende obtener es una denuncia por el presunto incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en la Ley General.

Asimismo, cabe resaltar que el particular en su desahogo de prevención señaló que la información tanto para Formato 28a LGT_Art_70_Fr_XXVIII como para el Formato 28b LGT_Art_70_Fr_XXVIII, no se encontraban debidamente requisitados, haciendo la precisión no solo a los hipervínculos a los documentos del contrato, sino al contenido de toda la información que alberga cada uno de los formatos previamente señalados, por lo que en el presente análisis se analizará la información publicada en lo general para cada uno de los formatos.

Ahora bien, es de señalar que el denunciante hizo énfasis en que el periodo que deseaba que se analizara es el ejercicio dos mil veinte, es decir, los cuatro trimestres de dicha anualidad, por lo que el presente análisis se centrará en observar el posible incumplimiento en el periodo señalado por el denunciante.

En ese sentido, de la primera verificación del contenido correspondiente a la fracción XXVIII del artículo 70 de la Ley General, se observó que el sujeto obligado para el Formato 28a LGT_Art_70_Fr_XXVIII, licitación pública y de invitación a cuando menos tres personas”, contaba con diecisiete registros para el primer trimestre de dos mil veinte; entre los cuales no se pudo apreciar información en los campos denominados, “Fecha en La Que Se Celebró La Junta de Aclaraciones”; “Hipervínculo Al Fallo de La Junta de Aclaraciones O Al Documento Correspondiente”; “Monto Del Contrato sin Impuestos (en Mxn)”; “Monto Total Del Contrato con Impuestos Incluidos (mxn)”; “Monto Mínimo, con Impuestos Incluidos, en su Caso”; “Monto Máximo, con Impuestos Incluidos, en su Caso”; “ Hipervínculo Al Documento Del Contrato Y Anexos, en Versión Pública, en su Caso”,



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Economía

Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Expediente: DIT 0100/2021

“Hipervínculo Al Comunicado de Suspensión, en su Caso”; “Tipo de Fondo de Participación O Aportación Respectiva”; “Lugar Donde Se Realizará La Obra Pública, en su Caso”; “Breve Descripción de La Obra Pública, en su Caso”; “Hipervínculo a Los Estudios de Impacto Urbano Y Ambiental, en su Caso”; “Observaciones Dirigidas a La Población Relativas a La Realización de Las Obras Públicas, en su Caso”; “Etapa de La Obra Pública Y/o Servicio de La Misma (catálogo)”; “Mecanismos de Vigilancia Y Supervisión de La Ejecución, en su Caso”; “Hipervínculo a Informes de Avances Físicos, en su Caso”; “Hipervínculo a Los Informes de Avance Financiero, en su Caso”; “Hipervínculo Al Acta de Recepción Física de Los Trabajos Ejecutados U Homóloga, en su Caso” e “Hipervínculo Al Finiquito, en su Caso” no cuentan con información, como se aprecia a continuación:

Fecha en La Que Se Celebró	Relación de Asistencia	Relación con Datos	Hipervínculo Al Documento	Hipervínculo Al Documento	Hipervínculo Al Documento	Nombre(s) Del Contratista O Proveedor	Primer Apellido Del Contratista O Proveedor	Segundo Apellido Del Contratista O Proveedor	Razón Social Del Contratista O Proveedor	Rfc de La Persona Física	Descripción de Las Actividades	Área(s) Solicitadas	Área(s) Contratadas	Área(s) Responsables de su Ejecución	Número Que Identifica al Contrato	Fecha Del Contrato	Monto Del Contrato
13/02/2021	910330939	910330939	http://www...	http://www...	http://www...	Servicios e	SEM9505		POR CUM		Dirección	(Dirección	(Dirección	(DGRMA-3:06/03/2021	2021	42182	
0	910330940	910330940	http://www...	http://www...	http://www...	Grupo Cen	GCE14091		POR CUM		Dirección	(Dirección	(Dirección	(DGRMA-3:06/03/2021	2021		
1	910330941	910330941	http://www...	http://www...	http://www...	Servillanta:	SCA03111		POR CUM		Dirección	(Dirección	(Dirección	(DGRMA-3:10/03/2021	2021		
2	910330942	910330942	http://www...	http://www...	http://www...	Muebles y	MMB7808		POR CUM		Dirección	(Dirección	(Dirección	(DGRMA-3:12/03/2021	2021		
3	910330943	910330943	http://www...	http://www...	http://www...	Elinfo, S.A	EFI030227		POR CUM		Oficina de	(Oficina de	(Oficina de	(DGRMA-4:03/04/2021	2021	298700	
4	910330944	910330944	http://www...	http://www...	http://www...	Elcore Ali	EAL07082		POR CUM		Dirección	(Dirección	(Dirección	(PEDIDO-0:07/04/2021	2021		
5	910330945	910330945	http://www...	http://www...	http://www...	Elcore Ali	EAL07082		POR CUM		Dirección	(Dirección	(Dirección	(PEDIDO-0:07/04/2021	2021		

Monto Total Del Contrato con Impuestos	Monto Mínimo con Impuestos	Monto Máximo con Impuestos	Tipo de Moneda	Tipo de Cambio de Referencia	Forma de Pago	Objeto Del Contrato	Fecha de Inicio Del Contrato	Fecha de Término Del Contrato	Hipervínculo Al Documento Del Contrato Y Anexos, en su Caso	Hipervínculo Al Documento Del Contrato Y Anexos, en su Caso	Partida Presupuestal de Acuerdo	Origen de Los Recursos Públicos	Fuente de Financiamiento	Tipo de Fondo de Participación	Lugar Donde Se Realizó la Obra	Breve Descripción de La Obra	Hipervínculo a Los Documentos
48931.12			Pesos Mex	1	Transferencia	Asesoría	01/03/2021	31/12/2021			910330939	Federales	Recurso				
151089.6		377724	Pesos Mex	1	Transferencia	Suministro	21/03/2021	31/12/2021			910330940	Federales	Recurso				
544000		1360000	Pesos Mex	1	Transferencia	Servicio de	25/02/2021	31/12/2021			910330941	Federales	Recurso				
212048		530120	Pesos Mex	1	Transferencia	Traslado d	04/03/2021	31/12/2021			910330942	Federales	Recurso				
346492			Pesos Mex	1	Transferencia	Servicio de	23/03/2021	31/12/2021			910330943	Federales	Recurso				
143897.28		359743.2	Pesos Mex	1	Transferencia	Suministro	01/04/2021	31/12/2021			910330944	Federales	Recurso				
42580.27		106450.68	Pesos Mex	1	Transferencia	Suministro	01/04/2021	31/12/2021			910330945	Federales	Recurso				



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Economía

Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Expediente: DIT 0100/2021

Breve Descripción de La Obra	Hipervínculo a Los	Observaciones Dirigidas	Etapas de La Obra Pública	Se Realizar Conve	Convenios Modific	Mecanismos de Vigilar	Hipervínculo a Inform	Hipervínculo a Los	Hipervínculo Al Acta	Hipervínculo Al Finiqui	Área(s) Responsable(s) Que	Fecha de Validación	Fecha de Actualización
				no	91033093						Dirección	30/04/2020	31/03/2020
				no	91033094						Dirección	30/04/2020	31/03/2020
				no	91033094						Dirección	30/04/2020	31/03/2020
				no	91033094						Dirección	30/04/2020	31/03/2020
				no	91033094						Oficina de	30/04/2020	31/03/2020
				no	91033094						Dirección	30/04/2020	31/03/2020
				no	91033094						Dirección	30/04/2020	31/03/2020

Ahora bien, el sujeto obligado, para aquellos casos en los que no cuenta con la información, justifica la ausencia de la información a través de una nota que dispone lo siguiente:

Nota 1: En los campos "Posibles contratantes Tabla_334277"; y "Personas físicas o morales con proposición u oferta Tabla_334306"; no se cuenta con todos los RFC de los participantes.

Nota 2: En los campos "Relación de asistentes a la junta de aclaraciones Tabla_334307"; y "Relación con los datos de los servidores públicos asistentes a la junta de aclaraciones Tabla_334308"; no se cuenta con todos los RFC de los participantes.

Nota 3: Los campos Nombre(s) del contratista o proveedor, Primer apellido del contratista o proveedor y Segundo apellido del contratista o proveedor, están vacíos ya que es una Persona Moral.

Nota 4: Los campos "Monto mínimo, con impuestos incluidos, en su caso"; y "Monto máximo, con impuestos incluidos, en su caso"; no aplican por ser un contrato cerrado.

Nota 5: El campo "Hipervínculo al documento del contrato y anexos, en versión pública, en su caso; no se encuentra activado toda vez que el procedimiento no ha concluido.

Nota 6: El campo "Hipervínculo al comunicado de suspensión, en su caso"; no aplica.

Nota 7: El campo "Tipo de fondo de participación o aportación respectiva"; "Lugar donde se realizará la obra pública, en su caso"; "Breve descripción de la obra pública, en su caso"; "Hipervínculo a los estudios de impacto urbano y ambiental, en su caso"; "Observaciones dirigidas a la población relativas a la realización de las obras públicas, en su caso"; "Etapas de la obra pública y/o servicio de la misma (catálogo)"; "Mecanismos de vigilancia y supervisión de la ejecución, en su caso"; "Hipervínculo a informes de avances físicos, en su caso"; "Hipervínculo a los informes de avance financiero, en su caso"; "Hipervínculo al acta de recepción física de los trabajos ejecutados u homóloga, en su caso"; "Hipervínculo al finiquito, en su caso"; no se reportan debido a que se trata de información relacionada con contratos de obra



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Economía

Expediente: DIT 0100/2021

pública y la información registrada es únicamente de Adquisiciones de Bienes y Servicios.

Nota 8: El campo "Convenios modificadorios Tabla_334310"; no se reporta toda vez que no hubo convenios modificadorios en el periodo que se informa." (sic)

Al respecto, se puede advertir que el sujeto obligado, justifica la ausencia de la información al precisar que no se cuenta con la información, no aplican, o bien, no se reportan debido a que se trata de información relacionada con contratos de obra pública y la información registrada únicamente de Adquisiciones de Bienes y Servicios, justificaciones que resultan ser válidas de conformidad con lo que disponen los Lineamientos Técnicos Generales en específico en lo que dispone el numeral Octavo de los Lineamientos Técnicos Generales, en donde se menciona lo siguiente:

Octavo. Las políticas para actualizar la información son las siguientes:

...

V. En la sección "Transparencia" donde se difundirá la información pública correspondiente a las obligaciones de transparencia, se deberá incluir el número y el texto del artículo y de las fracciones y/o incisos, así como un hipervínculo para acceder a la información correspondiente. **En caso de que respecto de alguna obligación de transparencia el sujeto obligado no haya generado información se deberá observar lo siguiente:**

[...]

1. Si el sujeto obligado **no generó información en algún periodo determinado**, se deberá especificar el periodo al que se refiere e **incluir una explicación mediante una nota breve, clara, y motivada.**
2. **Cuando se trate de criterios de información en fracciones que el sujeto obligado no posea** por no estar especificado en las facultades, competencias y funciones de los ordenamientos jurídicos que le son aplicables, **deberá incluir una nota mediante la cual justifique la no posesión de la información señalada en el/los criterios que corresponda.**

Al respecto, es de considerar que el numeral Octavo, fracción II, punto 2 de los Lineamientos, indica que cuando se trate de criterios que el sujeto obligado no posea, se deberá incluir una nota mediante la cual justifique la no posesión de la información señalada en el/los criterios que corresponda, lo que en el presente caso aconteció de esa manera.

No obstante, y con relación a la ausencia de la información de los hipervínculos a los documentos del contrato, es de considerar que el sujeto obligado indica puntualmente que "no se encuentra activado toda vez que el procedimiento no ha concluido".



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Economía

Expediente: DIT 0100/2021

Al respecto, es de precisar que los Lineamientos Técnicos Generales, en su parte conducente, indica para la fracción XXVIII, lo siguiente:

...

En ese sentido, la información que deberá registrarse en la Plataforma Nacional, es aquella que acredite que ha concluido el procedimiento, es decir cuando los sujetos obligados ya tienen identificado a quién(es) se adjudicó, ganó la licitación realizada, o en su caso si se declaró desierta, por lo que el ejercicio deberá corresponder al periodo en el que ya se podía identificar al ganador. La información sobre los actos, contratos y convenios celebrados se presentará en una base de datos en la que cada registro se hará por tipo de procedimiento:

...

De lo anterior se colige que la información que deberá registrarse es aquella que acredite que ha concluido el procedimiento, es decir cuando los sujetos obligados ya tienen identificado a quién(es) se adjudicó, ganó la licitación realizada, o en su caso si se declaró desierta, por lo que el ejercicio deberá corresponder al periodo en el que ya se podía identificar al ganador, y si bien, el sujeto obligado indica que no se publica el hipervínculo al documento del contrato por no haber finalizado aún el proceso, se entiende que se va en contra de lo previamente señalado, y en consecuencia, no resulta ser válida la justificación señalada por el sujeto obligado por cuanto hace al criterio del hipervínculo al documento del contrato.

Con relación al segundo trimestre de dos mil veinte, el sujeto obligado contaba con tres registros, de los cuales se observa que uno de ellos no cuenta con la información relacionada a “fecha en la que se celebró la junta de aclaraciones”; hipervínculo al fallo de la junta de aclaraciones o al documento correspondiente” como se observa a continuación:

Personas Físicas O Morales con Proposición U Oferta	Fecha en La Que Se Celebró La Junta de Aclaraciones	Relación de Asistentes a La Junta de Aclaración	Relación con Los Datos de Los Servidores Públicos Asistentes a	Hipervínculo Al Fallo de La Junta de Aclaraciones O Al Documento Correspondient	Hipervínculo Al Documento Donde Conste La Presentación Las Propuestas	Hipervínculo Al (los) Dictámenes, en su Caso
963436840		963436840	963436840		http://www.econch	http://www.economia.gob.mx
963436841	31/03/2020	963436841	963436841	http://www.econo	http://www.econch	http://www.economia.gob.mx
963436842	31/03/2020	963436842	963436842	http://www.econo	http://www.econch	http://www.economia.gob.mx



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Economía

Expediente: DIT 0100/2021

Por su parte, en los tres casos no cuenta con la información relacionada con “monto del contrato sin impuestos” y “monto total del contrato con impuestos incluidos”; “Hipervínculo Al Comunicado de Suspensión, en su Caso”; “Hipervínculo Al Comunicado de Suspensión, en su Caso”; “Tipo de Fondo de Participación O Aportación Respectiva”; “Lugar Donde Se Realizará La Obra Pública, en su Caso”; “Breve Descripción de La Obra Pública, en su Caso”; “Hipervínculo a Los Estudios de Impacto Urbano Y Ambiental, en su Caso”, “Observaciones Dirigidas a La Población Relativas a La Realización de Las Obras Públicas, en su Caso”; “Etapas de La Obra Pública Y/o Servicio de La Misma (catálogo)”; “Mecanismos de Vigilancia Y Supervisión de La Ejecución, en su Caso”; “Hipervínculo a Informes de Avances Físicos, en su Caso”; “Hipervínculo a Los Informes de Avance Financiero, en su Caso”; “Hipervínculo Al Acta de Recepción Física de Los Trabajos Ejecutados U Homóloga, en su Caso” e “Hipervínculo Al Finiquito, en su Caso”, como se aprecia a continuación:

Monto Del Contrato sin Impuestos (en Mxn)	Monto Total Del Contrato con Impuestos Incluidos (mxn)	Monto Mínimo, con Impuestos Incluidos, en su Caso	Monto Máximo, con Impuestos Incluidos, en su Caso	Tipo de Moneda	Ti Can Refé en s
		7429307.54	129048845.89	Pesos Mexicanos	1
		067200	2668000	Pesos Mexicanos	1
		1020800	2552000	Pesos Mexicanos	1

Hipervínculo Al Comunicado de Suspensión, en su Caso	Tipo de Fondo de Participación O Aportación Respectiva	Lugar Donde Se Realizará La Obra Pública, en su Caso	Breve Descripción de La Obra Pública, en su Caso	Hipervínculo a Los Estudios de Impacto Urbano Y Ambiental, en su Caso	Observaciones Dirigidas a La Población Relativas a La Realización de	Etapas de La Obra Pública Y/o Servicio de La Misma (catálogo)
						N
						N
						N



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Economía

Expediente: DIT 0100/2021

Mecanismos de Vigilancia Y Supervisión de La Ejecución, en su Caso	Hipervínculo a Informes de Avances Físicos, en su Caso	Hipervínculo a Los Informes de Avance Financiero, en su Caso	Hipervínculo Al Acta de Recepción Física de Los Trabajos Ejecutados U Homóloga, en su Caso	Hipervínculo Al Finiquito, en su Caso	Área(s)
					Dirección
					Dirección
					Dirección

Al respecto, se puede observar que el sujeto obligado no publica la información antes referida, sin embargo, de la revisión al campo nota se advierte lo siguiente:

Nota 1: En el campo "Posibles contratantes Tabla_334277"; no se cuenta con el RFC de todos los participantes.

Nota 2: En el campo "Personas físicas o morales con proposición u oferta Tabla_334306"; no se cuenta con los RFC de todos los participantes.

Nota 3: En los campos Fecha en la que se celebró la junta de aclaraciones; Relación de asistentes a la junta de aclaraciones Tabla_334307; Relación con los datos de los servidores públicos asistentes a la junta de aclaraciones Tabla_334308; Hipervínculo al fallo de la junta de aclaraciones o al documento correspondiente; no aplican, toda vez que el procedimiento de Invitación a cuando Menos Tres Personas, no se celebró junta de aclaraciones.

Nota 4: Los campos Nombre(s) del contratista o proveedor, Primer apellido del contratista o proveedor y Segundo apellido del contratista o proveedor, están vacíos ya que es una Persona Moral.

Nota 5: Los campos Monto del contrato sin impuestos (en MXN); y Monto total del contrato con impuestos incluidos (MXN); no aplican por ser un contrato abierto.

Nota 6: El campo Hipervínculo al documento del contrato y anexos, en versión pública, en su caso; no se encuentra activado toda vez que el procedimiento no ha concluido.

Nota 7: El campo Hipervínculo al comunicado de suspensión, en su caso; no aplica.

Nota 8: El campo Tipo de fondo de participación o aportación respectiva; Lugar donde se realizará la obra pública, en su caso; Breve descripción de la obra pública, en su caso; Hipervínculo a los estudios de impacto urbano y ambiental, en su caso; Observaciones dirigidas a la población relativas a la realización de las obras públicas, en su caso; Etapa de la obra pública y/o servicio de la misma (catálogo); Mecanismos de vigilancia y supervisión de la ejecución, en su caso; Hipervínculo a informes de avances físicos, en su caso; Hipervínculo a los informes de avance financiero, en su caso; Hipervínculo al acta de recepción física de los trabajos ejecutados u homóloga, en su caso; Hipervínculo al finiquito, en su caso; no aplican ya que se trata de información relacionada con contratos de obra pública y la información registrada es únicamente de Adquisiciones de Bienes y Servicios.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Economía

Expediente: DIT 0100/2021

Nota 9: El campo "Convenios modificatorios Tabla_334310"; se quedó vacío toda vez que no hubo convenios modificatorios en el periodo que se informa." (sic)

Así las cosas, el sujeto obligado justifica la ausencia de la información de forma motivada de conformidad con lo que dispone el artículo Octavo, fracción V punto 2 de los Lineamientos, pues el sujeto obligado, indica en términos generales que no se cuenta con la información, no se celebró junta de aclaraciones, no aplican ya que se trata de información relacionada con contratos de obra pública y la información registrada es únicamente de Adquisiciones de Bienes y Servicios.

Ahora bien, de la revisión a uno de los hipervínculos analizado a manera de ejemplo y que remiten al documento del contrato se observó lo siguiente:

1.- <http://www.economia.gob.mx/files/sipot/711/XXVIII/2020/contratos/DGRMA-65-2020 TESTADO.pdf>

economia.gob.mx/files/sipot/711/XXVIII/2020/contratos/DGRMA-65-2020%20TESTADO.pdf

inicio - PNT Portal de Obligacio... infomex alta infomex admin MéxicoX lectulandia - epub y... Nueva pestaña SEAC Universidad

ESTADO.pdf 1 / 28

ECONOMÍA **2020**
LEONA YACABO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO DGRMA-65-2020

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO DGRMA-65-2020, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, EN LO SUCESIVO "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y ARCHIVO, LIC. MARÍA ALEJANDRA AYALA ARROYO, Y POR LA OTRA PARTE, LAS EMPRESAS, TRIARA.COM, S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL ING. GERARDO PAÚL SIORDIA GUTIÉRREZ, EN SU CALIDAD DE APODERADO LEGAL Y REPRESENTANTE COMÚN, EN PROPUESTA CONJUNTA CON TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A. B. DE C.V., REPRESENTADA POR EL ING. CARLOS FERNANDO ROBLES MIAJA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, Y POR OTRA PARTE COMPAÑÍA DE TELÉFONOS Y BIENES RAÍCES, S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C.P. MANUEL LEYVA GÓMEZ EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, Y POR OTRA PARTE PRESTACIONES PROFESIONALES EMPRESARIALES, S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C.P. MANUEL LEYVA GÓMEZ EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, Y POR OTRA PARTE CONSORCIO RED UNO, S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C.P. MANUEL LEYVA GÓMEZ EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LOS PROVEEDORES"; A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ LAS PARTES, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Economía

Expediente: DIT 0100/2021

Al respecto, se advierte, que el sujeto obligado cuenta con la información relacionada con los documentos del contrato y sus anexos, de conformidad con lo que disponen los Lineamientos Técnicos Generales, pues se advierte que los mismos se encuentran debidamente cargados para su consulta por los particulares que se encuentren interesados en observar dicha información.

Por su parte, por cuanto hace al tercer trimestre de dos mil veinte, el sujeto obligado, cuenta con un registro, en el cual no se advierte, información cargada al respecto, como se muestra a continuación:

Tipo de Procedimiento	Materia O Tipo de Contratación (catálogo)	Posibles Contratantes	Número de Expediente, Folio O	Hipervínculo a La Convocatoria O Invitaciones	Fecha de La Convocatoria	Descripción de Las Obras, Bienes	Personas Físicas O Morales con Proposición U Oferta	Fecha en La Que Se Celebró La				
		916795316					916795316	9				
Decisiones Ejecutivas O Modales	Embargos En Proceso	Revisión de	Revisión de	Modificaciones Al	Modificaciones Al	Modificaciones	Nombre(s) Del	Apellido Del	Del Contratista O	Contratista O		
916795316		916795316	916795316									
Tipos de	Clasificación de	Forma de	Forma de	Forma de	Forma de	Forma de	Forma de	Forma de	Forma de	Forma de		
Persona	Las Razones Que	Solicitante	Contratante(s)	Responsable	Identifique Al	Contrato	Contrato	Del Contrato	con Impuestos	con Impuestos	Moneda	Cambio de
Forma de	Forma de	Forma de	Forma de	Forma de	Forma de	Forma de	Forma de	Forma de	Forma de	Forma de		
Se Realizaron	Mecanismos de	Hipervínculo a	Hipervínculo a Los	Hipervínculo Al Acta	Hipervínculo Al							
Convenios	Conveni	Vigilancia Y	Informes de	Informes de Avance	de Recepción Física	Finiquito, en su Caso	Res					
	916795316											Dire

Como se advierte, el sujeto obligado, en el tercer trimestre de dos mil veinte, no cuenta con información al respecto, no obstante, justifica la ausencia de la misma de la siguiente manera:

“Los Criterios Tipo de procedimiento (catálogo), Materia (catálogo), Posibles contratantes Tabla_334277, Número de expediente, folio o nomenclatura, Hipervínculo a la convocatoria o invitaciones emitidas, Fecha de la convocatoria o invitación, Descripción de las obras, bienes o servicios, Personas físicas o morales con proposición u oferta Tabla_334306, Fecha en la que se celebró la junta de aclaraciones, Criterio Relación de asistentes a la junta de aclaraciones Tabla_334307, Relación con los datos de los servidores públicos asistentes a la junta de aclaraciones Tabla_334308, Hipervínculo al fallo de la junta de aclaraciones o al documento correspondiente, Hipervínculo al documento donde conste la presentación las propuestas, Hipervínculo al (los) dictámenes, en su caso, Nombre(s) del



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Economía

Expediente: DIT 0100/2021

contratista o proveedor, Primer apellido del contratista o proveedor, Segundo apellido del contratista o proveedor, RFC de la persona física o moral contratista o proveedor, Descripción de las razones que justifican su elección, Área(s) solicitante, Área(s) contratante(s), Área(s) responsable de su ejecución, Número que identifique al contrato, Fecha del contrato, Monto del contrato sin impuestos (en MXN), Monto total del contrato con impuestos incluidos (MXN), Monto mínimo, con impuestos incluidos, en su caso, Monto máximo, con impuestos incluidos, en su caso, Tipo de moneda, Tipo de cambio de referencia, en su caso, Forma de pago, Objeto del contrato, Fecha de inicio del plazo de entrega o ejecución, Fecha de término del plazo de entrega o ejecución, Hipervínculo al documento del contrato y anexos, en versión pública, en su caso, Hipervínculo al comunicado de suspensión, en su caso, Partida presupuestal de acuerdo con el COG Tabla_334309, Origen de los recursos públicos (catálogo), Fuente de financiamiento, Tipo de fondo de participación o aportación respectiva, Lugar donde se realizará la obra pública, en su caso, Breve descripción de la obra pública, en su caso, Hipervínculo a los estudios de impacto urbano y ambiental, en su caso, Observaciones dirigidas a la población relativas a la realización de las obras públicas, en su caso, Etapa de la obra pública y/o servicio de la misma (catálogo), Se realizaron convenios modificatorios (catálogo), Convenios modificatorios Tabla_334310, Mecanismos de vigilancia y supervisión de la ejecución, en su caso, Hipervínculo a informes de avances físicos, en su caso, Hipervínculo a los informes de avance financiero, en su caso, Hipervínculo al acta de recepción física de los trabajos ejecutados u homóloga, en su caso, Hipervínculo al finiquito, en su caso, Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información, todos estos criterios se encuentran vacíos ya que en el trimestre Julio Septiembre no se reportaron ningún procedimiento de contratación de Licitación Pública ni de ITP.” (sic)

De lo anterior, es de precisar que, todos estos criterios se encuentran vacíos ya que en el trimestre Julio-Septiembre no se reportó ningún procedimiento de contratación de Licitación Pública ni de ITP.

Al respecto, es de señalar que para la publicación de una nota para justificar la ausencia de la información, se deben considerar ciertos puntos como los estipulados en el numeral Octavo, fracción V, punto 1 de los Lineamientos Técnicos Generales, que precisa que cuando un sujeto obligado no generó información en algún periodo determinado, se deberá especificar el periodo al que se refiere e incluir una explicación mediante una nota breve, clara, y motivada, lo que en el presente caso aconteció, pues el sujeto obligado indicó que no se generó información en dicho periodo, por lo que se considera que la nota aplicada, resulta ser válida.

Finalmente, y con relación al cuarto trimestre de dos mil veinte, el sujeto obligado cuenta con once registros, de los cuales dos no reflejan información en los criterios “Fecha en La Que Se Celebró La Junta de Aclaraciones”; “Hipervínculo Al Fallo de La Junta de Aclaraciones O Al Documento Correspondiente” mientras que



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Economía

Expediente: DIT 0100/2021

para el total de los registros no se cuenta con “Nombre(s) Del Contratista O Proveedor”; “Primer Apellido Del Contratista O Proveedor”; “Segundo Apellido Del Contratista O Proveedor”, “Monto Del Contrato sin Impuestos (en Mxn)”; “Monto Total Del Contrato con Impuestos Incluidos (mxn)”; “Hipervínculo Al Comunicado de Suspensión, en su Caso”; “Tipo de Fondo de Participación O Aportación Respectiva”; “Lugar Donde Se Realizará La Obra Pública, en su Caso”; “Breve Descripción de La Obra Pública, en su Caso”; “Hipervínculo a Los Estudios de Impacto Urbano Y Ambiental, en su Caso”; “Observaciones Dirigidas a La Población Relativas a La Realización de Las Obras Públicas, en su Caso”; “Etapa de La Obra Pública Y/o Servicio de La Misma (catálogo)”; “Mecanismos de Vigilancia Y Supervisión de La Ejecución, en su Caso”; “Hipervínculo a Informes de Avances Físicos, en su Caso”; “Hipervínculo a Los Informes de Avance Financiero, en su Caso”; “Hipervínculo Al Acta de Recepción Física de Los Trabajos Ejecutados U Homóloga, en su Caso” e “Hipervínculo Al Finiquito, en su Caso”, como se observa a continuación:

Fecha en La Que	Nombre(s) Del	Primer Apellido Del Contratista	Segundo Apellido Del	Monto Del	Monto Total Del	Hipervínculo Al Comunicado	Tipo de Fondo	Lugar Donde Se Realizará La Ob	Breve Descripción	Hipervínculo a Los Estudios	Observaciones Dirigidas a L	Etapa de La Obra Pública	Meca
14/10/2020													

Tipo de Fondo	Lugar Donde Se Realizará La Ob	Breve Descripción	Hipervínculo a Los Estudios	Observaciones Dirigidas a L	Etapa de La Obra Pública	Mecanismos de Vigilancia	Hipervínculo a Informes de	Hipervínculo a Los Informes	Hipervínculo Al Acta de Recepción Física de Los	Hipervínculo Al Finiquito, en	Nota 1: Er
3											Nota 1: Er
7											Nota 1: Er
3											Nota 1: Er
0											Nota 1: Er
1											Nota 1: Er

No obstante, el sujeto obligado, mediante el campo nota justifica la ausencia de la información de la siguiente manera:

“Nota 1: En los campos Fecha en la que se celebró la junta de aclaraciones; Relación de asistentes a la junta de aclaraciones Tabla_334307; Relación con los datos de los servidores públicos asistentes a la junta de aclaraciones Tabla_334308; Hipervínculo al fallo de la junta de aclaraciones o al documento correspondiente; no aplican, toda vez que el procedimiento de Invitación a cuando Menos Tres Personas, no se celebró junta de aclaraciones.

Nota 2: Los campos Nombre(s) del contratista o proveedor, Primer apellido del contratista o proveedor y Segundo apellido del contratista o proveedor, están vacíos ya que es una Persona Moral.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Economía

Expediente: DIT 0100/2021

Nota 3: Los campos Monto del contrato sin impuestos (en MXN) y Monto total del contrato con impuestos incluidos (MXN); no aplican por ser un contrato abierto.

Nota 4: El campo Hipervínculo al comunicado de suspensión, en su caso; no aplica.

Nota 5: El campo Tipo de fondo de participación o aportación respectiva; Lugar donde se realizará la obra pública, en su caso; Breve descripción de la obra pública, en su caso; Hipervínculo a los estudios de impacto urbano y ambiental, en su caso; Observaciones dirigidas a la población relativas a la realización de las obras públicas, en su caso; Etapa de la obra pública y/o servicio de la misma (catálogo); Mecanismos de vigilancia y supervisión de la ejecución, en su caso; Hipervínculo a informes de avances físicos, en su caso; Hipervínculo a los informes de avance financiero, en su caso; Hipervínculo al acta de recepción física de los trabajos ejecutados u homóloga, en su caso; Hipervínculo al finiquito, en su caso; no aplican ya que se trata de información relacionada con contratos de obra pública y la información registrada es únicamente de Adquisiciones de Bienes y Servicios.

Nota 6: El campo "Convenios modificatorios Tabla_334310"; se quedó vacío toda vez que no hubo convenios modificatorios en el periodo que se informa."

Al respecto, se advierte que el sujeto obligado, para aquellos casos en los que no cuenta con información, justifica la ausencia de la información al precisar que no aplica o bien, que se trata de información relacionada con contratos de obra pública y la información registrada es únicamente de Adquisiciones de Bienes y Servicios, razón por la cual no cuenta con dicha información, por lo que se considera que se justifica la ausencia de la información de conformidad con el numeral Octavo, fracción V, punto 2 de los Lineamientos Técnicos Generales.

Ahora bien, de la revisión a los hipervínculos, se pudo observar que remiten a la información relacionada con los contratos, como se observa a continuación:

1.- <http://www.economia.gob.mx/files/sipot/711/XXVIII/2020/contratos/DGRMA-107-2020 TESTADO.pdf>



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Economía

Expediente: DIT 0100/2021

https://www.economia.gob.mx/files/sipot/711/XXVIII/2020/contratos/DGRMA-107-2020%20TESTADO.pdf

Consulta Precedente: ☆ Herramienta de Comi

— + ↺ ↻ Ajustar a la página Vista de página A³ Lectura en voz alta Agregar notas

  **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO DGRMA-107-2020**

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES NÚMERO DGRMA-107-2020, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, EN LO SUCESIVO "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y ARCHIVO, LIC. MARÍA ALEJANDRA AYALA ARROYO, Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA COCINA Y ASEO INSTITUCIONAL, S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA C. CONCEPCIÓN LUISA BRANIFF SUINAGA, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO; A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

2.- <http://www.economia.gob.mx/files/sipot/711/XXVIII/2020/contratos/DGRMA-108-2020 TESTADO.pdf>

economia.gob.mx/files/sipot/711/XXVIII/2020/contratos/DGRMA-108-2020%20TESTADO.pdf

inicio - PNT Portal de Obligacio... infomex alta infomex admin MéxicoX lectulandia - epub y... Nueva pestaña SEAC Universidad d... Sign

D TESTADO.pdf 1 / 18

  **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO DGRMA-108-2020**

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO DGRMA-108-2020, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, EN LO SUCESIVO "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y ARCHIVO, LIC. MARÍA ALEJANDRA AYALA ARROYO, Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA BERUMEN Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA C. ANA PAOLA BERUMEN OSUNA, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL; A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

3.- <http://www.economia.gob.mx/files/sipot/711/XXVIII/2020/contratos/DGRMA-113-2020 TESTADO.pdf>

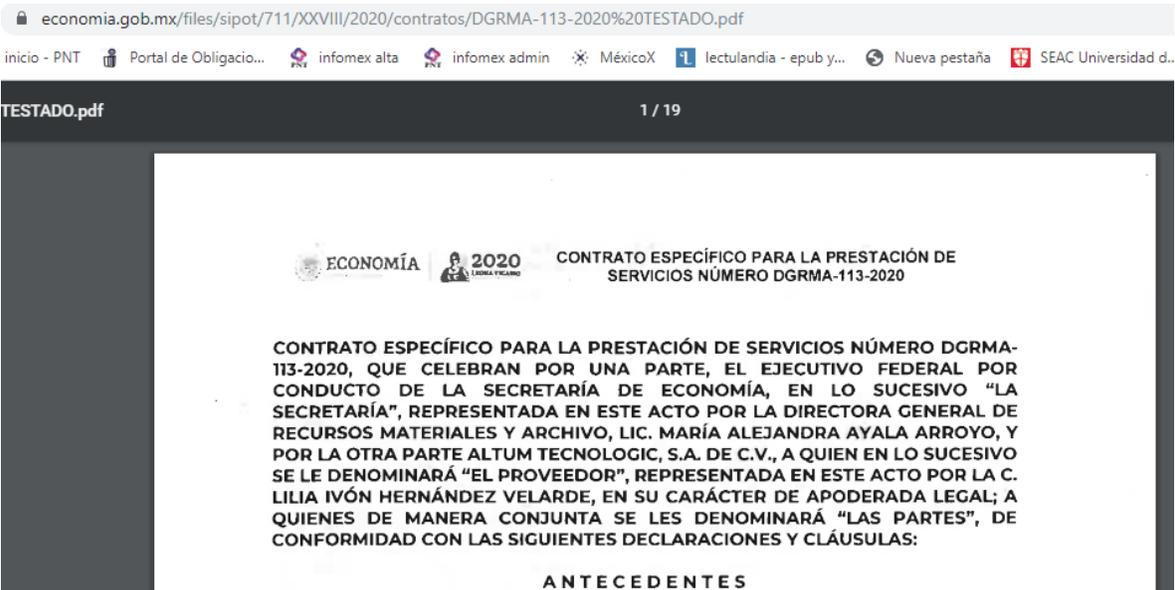


Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Economía

Expediente: DIT 0100/2021



De las imágenes antes referidas, se observa, que el sujeto obligado cuenta con la información relacionada con los documentos del contrato y sus anexos, de conformidad con lo que disponen los Lineamientos Técnicos Generales.

Ahora bien, con relación al formato 28b LGT_Art_70_Fr_XXVIII, de la fracción XXVIII del artículo 70 de la Ley General, "procedimientos de adjudicaciones directas", se pudo apreciar que el sujeto obligado para el primer trimestre del ejercicio dos mil veinte, cuenta con ciento treinta y uno registros en el cual se puede advertir que, no cuenta con la siguiente información "Tipo de Procedimiento (catálogo)"; "Materia (catálogo)"; "Número de Expediente, Folio O Nomenclatura Que Lo Identifique"; "Motivos Y Fundamentos Legales Aplicados para Realizar La Adjudicación Directa"; "Hipervínculo a La Autorización O Documento Que Dé Cuenta de La Suficiencia de Recursos para Efectuar El Procedimiento"; "Nombre(s) Del Adjudicado"; "Primer Apellido Del Adjudicado"; "Segundo Apellido Del Adjudicado"; "Área(s) Solicitante(s)"; "Área(s) Responsable(s) de La Ejecución Del Contrato"; "Número Que Identifique Al Contrato"; "Fecha Del Contrato"; "Monto Del Contrato sin Impuestos Incluidos"; "Monto Total Del Contrato con Impuestos Incluidos (expresado en Pesos Mexicanos)"; "Monto Mínimo, en su Caso"; "Tipo de Moneda"; "Tipo de Cambio de Referencia, en su Caso"; "Forma de Pago"; "Objeto Del Contrato"; "Monto Total de Garantías Y/o Contragarantías, en Caso de Que Se Otorgaran durante El Procedimiento"; "Hipervínculo Al Documento Del Contrato Y Anexos, Versión Pública Si Así Corresponde"; "Hipervínculo Al Comunicado de Suspensión, Rescisión O Terminación Anticipada



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Economía

Expediente: DIT 0100/2021

Del Contrato”; “Origen de Los Recursos Públicos”; “Fuentes de Financiamiento”; “Se Realizaron Convenios Modificatorios (catálogo); “Mecanismos de Vigilancia Y Supervisión Contratos”; “Hipervínculo, en su Caso a Los Informes de Avance Físico en Versión Pública”; “Hipervínculo a Los Informes de Avance Financiero”; “Hipervínculo Acta de Recepción Física de Trabajos Ejecutados U Homóloga” e “Hipervínculo Al Finiquito, Contrato sin Efectos Concluido con Anticipación O Informe de Resultados”, como se advierte a continuación:

Tipo de	Materia	Número	Motivos	Primer	Área(s)	Área(s)	Número	Fecha	Monto	Monto	Monto	Tipo de	Tipo de	Forma	Objeto

Como se puede apreciar, el sujeto obligado no cuenta con la información, en los criterios previamente señalados, sin embargo, en el campo nota se pudo advertir que justifica la ausencia de la información con la siguiente leyenda:

“Los criterios de tipo de procedimiento, materia, número de expediente, motivos y fundamento, hipervínculo a la autorización, nombre de las cotizaciones, nombre del adjudicado, primer apellido, segundo apellido, área que solicita, área responsable, numero de contrato, fecha, monto sin impuesto, monto con impuestos, monto mínimo, tipo de moneda, tipo de cambio, formas de pago, objeto del contrato, monto de garantía, hipervínculo de contrato, hipervínculo de comunicado de terminación, origen de recurso público, convenios modificatorios, datos, mecanismos de vigilancia, hipervínculo de avance físico, hipervínculo de informes, hipervínculo acta recepción de trabajo, hipervínculo de finiquito, es información que esta Dirección General no genera en razón de que derivado de lo previsto en el artículo 32 del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía y de los artículos 23 y 24 de la Ley de Comercio Exterior, y 27,28 y 29 del Reglamento de la Ley de Comercio Exterior, las licitaciones que se realizan son para la adjudicación de cupos de importación y exportación, no son adjudicaciones por licitaciones de contratos de proveeduría, bienes y servicios.”
(sic)

De lo antes referido, se advierte que el sujeto obligado justifica la ausencia de la información al precisar que es información que no genera en razón de que derivado de lo previsto en el artículo 32 del Reglamento Interior de la **Secretaría de Economía** y de los artículos 23 y 24 de la Ley de Comercio Exterior, y 27,28 y 29 del Reglamento de la Ley de Comercio Exterior, las licitaciones que se realizan



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Economía

Expediente: DIT 0100/2021

son para la adjudicación de cupos de importación y exportación, no son adjudicaciones por licitaciones de contratos de proveeduría, bienes y servicios.

Con base en lo anterior, se puede apreciar que se considera válida la nota del sujeto obligado, toda vez que indica que resulta ser información que no genera, y atendiendo al numeral Octavo, fracción V, punto 1, cuando se trate de información que no es generada por el sujeto obligado, se deberá especificar el periodo al que se refiere así como señalar los motivos por los cuales no se cuenta con dicha información, mediante una nota breve, clara, y motivada; por lo que se considera que justifica la ausencia de la información de conformidad con lo que disponen los Lineamientos Técnicos Generales.

Con relación al formato 28b LGT_Art_70_Fr_XXVIII, adjudicaciones directas para el segundo trimestre de dos mil veinte el sujeto obligado cuenta con noventa y cinco registros, de los cuales sesenta y tres no cuentan con el hipervínculo al documento al contrato, como se aprecia a continuación:

ID	Número de Expediente, Folio O Nomenclatura Que Lo Identifique	Motivos y Fundamentos Legales Aplicados para Realiz	Hipervínculo a La Autorización O Documento Que Dé Cuenta de La Suficiencia de Recursos para Efectuar El Procedimiento	Nombre(s) Del Adjudicado	Primer Apellido Del Adjudicado	Segundo Apellido Del Adjudicado	Área(s) Solicitante(s)	Área(s) Responsable(s) de La Ejecución Del Contrato	Número Que Identifique Al Contrato	Fecha Del Contrato	Monto Del Contrato sin Impuestos Incluidos	Monto Total Del Contrato con Impuestos Incluidos (expresado en Pesos Mexicanos)	Monto Mínimo, en su Caso	Tipo de Moneda	Tipo de Rete
942686411															
942686412															
942686413															
942686414															
942686413															
942686414															
942686415															



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Economía

Expediente: DIT 0100/2021

The image shows a screenshot of an Excel spreadsheet. The spreadsheet has columns labeled A through Y and rows numbered 69 to 70. The data in row 70 includes: 963436771, 2088415, 26 FRACCIÓN <http://www.economia.gob.mx> Amado, Correa, Hernández, Dirección d Dirección General d DGRIMA-62-2020, 076842020, 24000, Pesos Mexicanos, 1. The status bar at the bottom indicates 'Recuento: 63' and '70'.

Mientras que para su totalidad no se cuenta con la siguiente información Tipo de Procedimiento (catálogo); “Materia (catálogo)”; “Número de Expediente, Folio O Nomenclatura Que Lo Identifique”; “Motivos Y Fundamentos Legales Aplicados para Realizar La Adjudicación Directa”; “Hipervínculo a La Autorización O Documento Que Dé Cuenta de La Suficiencia de Recursos para Efectuar El Procedimiento”; “Nombre(s) Del Adjudicado”; “Primer Apellido Del Adjudicado”; “Segundo Apellido Del Adjudicado”; Área(s) Solicitante(s); “Área(s) Responsable(s) de La Ejecución Del Contrato”; “Número Que Identifique Al Contrato”; “Fecha Del Contrato”; “Monto Del Contrato sin Impuestos Incluidos”; “Monto Total Del Contrato con Impuestos Incluidos (expresado en Pesos Mexicanos)”; “Monto Mínimo, en su Caso”; “Tipo de Moneda”; “Tipo de Cambio de Referencia, en su Caso”; “Forma de Pago”; “Objeto Del Contrato”; “Monto Total de Garantías Y/o Contragarantías, en Caso de Que Se Otorgaran durante El Procedimiento”; “Hipervínculo Al Documento Del Contrato Y Anexos, Versión Pública Si Así Corresponde”; “Hipervínculo Al Comunicado de Suspensión, Rescisión O Terminación Anticipada Del Contrato”; “Origen de Los Recursos Públicos”; “Fuentes de Financiamiento”; “Se Realizaron Convenios Modificatorios (catálogo)”; “Mecanismos de Vigilancia Y Supervisión Contratos”; “Hipervínculo, en su Caso a Los Informes de Avance Físico en Versión Pública”; “Hipervínculo a Los Informes de Avance Financiero”; “Hipervínculo Acta de Recepción Física de Trabajos Ejecutados U Homóloga” e “Hipervínculo Al Finiquito, Contrato sin Efectos Concluido con Anticipación O Informe de Resultados”, como se desprende a continuación:



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Economía

Expediente: DIT 0100/2021

Número de Expediente	Motivo Y	Hipervínculo a La Autorización O	Nombre(s) Del Adjudicado	Primer Apellido Del Adjudicado	Segun	Área(s) Solic	Área(s) Responsable	Número Que Identifique Al	Fecha Del	Monto Del Contra	Monto Total Del Contrat	Monto Mínimo en su Caso	Tipo de Moneda

Tipo de Moneda	Tipo de Cambio de Referencia, en su	Forma de Pago	Objeto Del Contrato	Monto Total de Garantías Y Contragarantías, en Caso de G	Hipervínculo Al Documento Del	Hipervínculo Al	Origen de Los Recursos Público	Fuente de	Se Realizaron Convenios	Mecanismos de Vigilancia Y Supervisión Contrat	Hipervínculo, en su Caso Informes de Avance Físic

Hipervínculo, en su Caso a Los Informes de Avance Físico e	Hipervínculo Los Informes	Hipervínculo Acta de Recepción Física de Trabajos Ejecutados Homóloga	Hipervínculo Al Finiquito, Contrato sin Efectos Concluido con Anticipación O Informe Resultados

Al respecto, se advierte que el sujeto obligado no cuenta con la totalidad de la información, y de la misma manera que en el primer trimestre, el sujeto obligado justifica la ausencia de la información de la siguiente manera:

“Se reporta información correspondiente a procedimientos para operaciones de comercio exterior y no de bienes y servicios ya que, las licitaciones públicas que se realizan corresponden a la asignación de cupos de importación o exportación establecidos en un Acuerdo comercial internacional del que México es parte; para la licitación pública de asignación de cupos se expide una convocatoria con el fin de que cualquier persona física o moral presente proposiciones para adquirir parte o la totalidad del cupo asignado, asimismo, las bases de la licitación pública especifican información referente a el cupo objeto de la licitación pública, el monto a licitar, los requisitos para participar, el periodo y lugar para presentar posturas, el lugar, día y hora para celebrar el acto de apertura de posturas, la garantía, los criterios de adjudicación, el periodo de vigencia del certificado y demás datos que la Secretaría considere necesarios. Finalmente, el certificado que se emite al beneficiario de un cupo especifica el régimen, ya sea de exportación o importación, el nombre del beneficiario, la descripción del cupo, el monto que ampara el certificado, y su periodo de vigencia; toda la información anterior se genera de conformidad a los artículos 23 y 24 de la Ley de Comercio Exterior; 26 al 36 del Reglamento de la Ley de Comercio Exterior, y artículo 32 primer párrafo, fracción VII inciso a) del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, por lo que, al no realizarse licitaciones para la adjudicación de contratos de proveeduría, no se genera la información en los criterios que permanecen en blanco.”(sic)

Ahora bien, de la revisión a los treinta y dos registros restantes, se advierte que cuentan con hipervínculo al documento del contrato como se advierte a continuación insertando uno a manera de ejemplo:



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

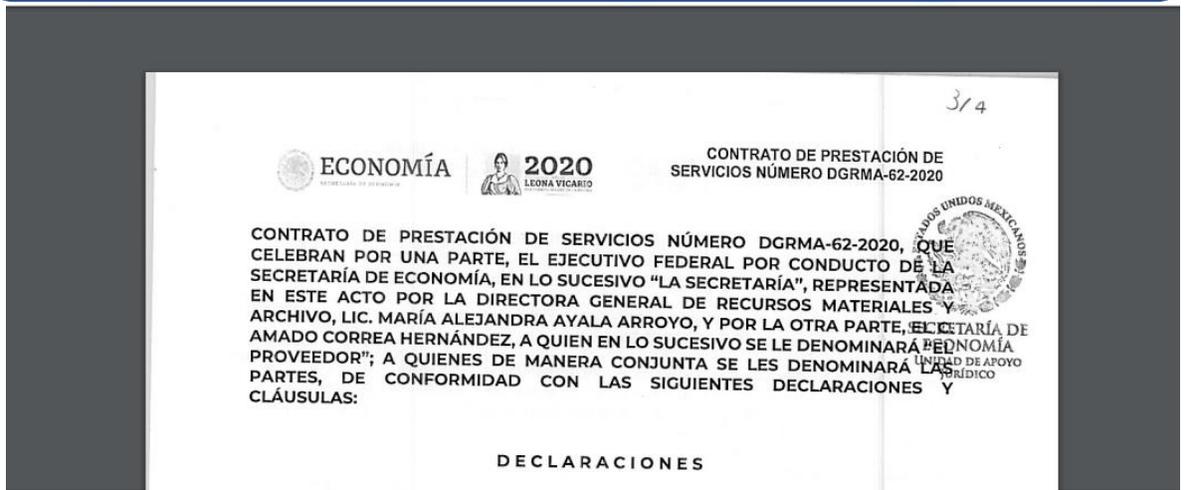
Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Economía

Expediente: DIT 0100/2021

<https://www.economia.gob.mx/files/sipot/711/XXVIII/2020/abril-junio/AD/contratos2/DGRMA-62-2020%20TESTADO.pdf>

economia.gob.mx/files/sipot/711/XXVIII/2020/abril-junio/AD/contratos2/DGRMA-62-2020%20TESTADO.pdf



De lo anterior, se colige que el sujeto obligado para el segundo trimestre de dos mil veinte, cuenta con parte de la información relacionada con los hipervínculos que remite al documento del contrato, y para aquellos casos en los que no cuenta con información, justicia de forma motivada, lo anterior, de conformidad con lo que disponen los Lineamientos Técnicos Generales.

Con relación al tercer trimestre de dos mil veinte, se puede apreciar que el sujeto obligado no publica la información que se señaló en el primero y segundo trimestres de dos mil veinte, como se aprecia a continuación:

Tipo de Procedimiento	Materia (catálogo)	Número de Expediente	Motivos Fundamentales	Y Hipervínculo a la Versión Pública	Nombre y Apellido	Primer Apellido	Segundo Apellido	Área(s) Solicitante(s)	Área(s) Responsable(s)	Número de Identificación	Fecha del Contrato	Monto del Contrato	Monto Total del Contrato	Monto Mínimo en el Contrato	Tipo de Moneda	Tipo de Cambio de Pago	Forma de Pago	Objeto del Contrato

Objeto del Contrato	Monto Total de Garantía	Hipervínculo Al Documento Del Contrato Y Anexos, Versión Pública Si Así	Origen de Los Recursos	Fuentes de Financiamiento	Se Realizan Mecanismos de	Nota
						Se reporta



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Economía

Expediente: DIT 0100/2021

En consecuencia, se revisó el campo nota y de la misma manera que en los trimestres antes referidos, el sujeto obligado, justifica la ausencia de la información como se advierte a continuación, pues utiliza la misma nota que se observó previamente:

Al respecto, en el campo nota se hace referencia a la siguiente información:

“Se reporta información correspondiente a procedimientos para operaciones de comercio exterior y no de bienes y servicios ya que, las licitaciones públicas que se realizan corresponden a la asignación de cupos de importación o exportación establecidos en un Acuerdo comercial internacional del que México es parte; para la licitación pública de asignación de cupos se expide una convocatoria con el fin de que cualquier persona física o moral presente proposiciones para adquirir parte o la totalidad del cupo asignado, asimismo, las bases de la licitación pública especifican información referente a el cupo objeto de la licitación pública, el monto a licitar, los requisitos para participar, el periodo y lugar para presentar posturas, el lugar, día y hora para celebrar el acto de apertura de posturas, la garantía, los criterios de adjudicación, el periodo de vigencia del certificado y demás datos que la Secretaría considere necesarios. Finalmente, el certificado que se emite al beneficiario de un cupo especifica el régimen, ya sea de exportación o importación, el nombre del beneficiario, la descripción del cupo, el monto que ampara el certificado, y su periodo de vigencia; toda la información anterior se genera de conformidad a los artículos 23 y 24 de la Ley de Comercio Exterior; 26 al 36 del Reglamento de la Ley de Comercio Exterior, y artículo 32 primer párrafo, fracción VII inciso a) del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, por lo que, al no realizarse licitaciones para la adjudicación de contratos de proveeduría, no se genera la información en los criterios que permanecen en blanco.”(sic)

De lo anterior, se advierte que el sujeto obligado justifica la ausencia de la información al referir que no realiza licitaciones para la adjudicación de contratos de proveeduría, no se genera la información en los criterios que permanecen en blanco, por lo que se considera que justifica la ausencia de la información de conformidad con lo que disponen los Lineamientos Técnicos Generales.

Finalmente, con relación al cuarto trimestre, se advierte que el sujeto obligado, de la misma manera que en los trimestres anteriores, no cuenta con la siguiente información “Nombre(s) Del Adjudicado Primer Apellido Del Adjudicado”; “Segundo Apellido Del Adjudicado”; “Hipervínculo Al Comunicado de Suspensión, Rescisión O Terminación Anticipada Del Contrato”; “Mecanismos de Vigilancia Y Supervisión Contratos”; “Hipervínculo, en su Caso a Los Informes de Avance Físico en Versión Pública”; “Hipervínculo a Los Informes de Avance Financiero”; “Hipervínculo Acta de Recepción Física de Trabajos Ejecutados U Homóloga”; “Hipervínculo Al Finiquito, Contrato sin Efectos Concluido con Anticipación O Informe de Resultados”, mientras que no se cuenta con la totalidad de la siguiente



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Economía

Expediente: DIT 0100/2021

información “Registro Federal de Contribuyentes (rfc) de La Persona Física O Moral Adjudicada”; “Monto Del Contrato sin Impuestos Incluidos” “Monto Total Del Contrato con Impuestos Incluidos (expresado en Pesos Mexicanos)”; “Monto Mínimo, en su Caso”, “Monto Máximo, en su Caso”; “Monto Total de Garantías Y/o Contragarantías, en Caso de Que Se Otorgaran durante El Procedimiento” como se observa a continuación:

Nombre(s) Del Adjudicado	Primer Apellido Del Adjudicad	Segundo Apellido De	Registro Federal de Contribuyentes (rfc)	Monto Del	Monto Total Del Contrat	Monto Mínimo, en su Caso	Monto Máximo, en	Monto Total de Garantías Y/o	Hipervínculo Al Comunicado de
			SER080612IY7	81297.37	82653.06				
			GLA841203HGA			208800	250560		
			SIG800922LR2	2870246	3329485.94			332948.56	

Hipervínculo Al Comunicado de	Mecanismos de Vigilancia Y Supervisió	Hipervínculo, en su Caso a Los	Hiper	Hipervínculo Acta de Recepción Física de	Hipervínculo Al Finiquito, Contrat

En esa tesitura, y de la revisión al campo nota, se pudo apreciar que el sujeto obligado, justifica la ausencia de la información al precisar la siguiente leyenda:

Nota 1: El criterio: Nombre(s) del adjudicado, Primer apellido del adjudicado y Segundo apellido del adjudicado, se encuentran vacíos ya que el proveedor adjudicado es una persona moral.

Nota 2: Los campos “Monto mínimo, en su caso” y “Monto máximo, en su caso”, están vacíos por ser un contrato Cerrado.

Nota 3: Los campos “Hipervínculo al comunicado de suspensión, rescisión o terminación anticipada del contrato”; “Datos de la obra pública y/o servicios relacionados con la misma Tabla_334255”; “Mecanismos de vigilancia y supervisión contratos”; “Hipervínculo, en su caso a los informes de avance físico en versión pública”; “Hipervínculo a los informes de avance financiero”; “Hipervínculo acta de recepción física de trabajos ejecutados u homóloga”; “Hipervínculo al finiquito”; no aplican ya que se trata de información relacionada con contratos de obra pública y la información registrada es únicamente de Adquisiciones de Bienes y Servicios.

Nota 4: El campo Datos de los convenios modificatorios de la contratación Tabla_334268; no aplica porque no hay convenios modificatorios.

Nota 6: El campo Monto total de garantías y/o contragarantías, en caso de que se



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Economía

Expediente: DIT 0100/2021

otorgaran durante el procedimiento se encuentra vacío toda vez que el proveedor presentó los entregables dentro de los 10 días posteriores a la fecha de firma”(sic)

De lo anterior, se advierte que el sujeto obligado justifica la ausencia de la información al referir no aplica al caso concreto o bien, ya que se trata de información relacionada con contratos de obra pública y la información registrada es únicamente de Adquisiciones de Bienes y Servicios por lo que se considera debidamente motivada la ausencia de la información, de conformidad con lo que disponen los Lineamientos Técnicos Generales.

Ahora bien, de la revisión a uno de los hipervínculos que remiten al documento del contrato analizado a manera de ejemplo, se pudo apreciar lo siguiente:

- 1- <http://www.economia.gob.mx/files/sipot/711/XXVIII/2020/octubre-diciembre/AD/contratos4/DGRMA-106-2020 TESTADO.pdf>

ECONOMÍA



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS NÚMERO DGRMA-106-2020

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO DGRMA-106-2020, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, EN LO SUCESIVO "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y ARCHIVO, LIC. MARÍA ALEJANDRA AYALA ARROYO, Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA SERBITECSA, S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. ANTONIO RODRÍGUEZ ROMERO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL; A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. De "LA SECRETARÍA":

I.1 Que es una Dependencia del Poder Ejecutivo Federal, de conformidad con los artículos 2, fracción I y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, cuya competencia y atribuciones se señalan en el artículo 34 del mismo ordenamiento.

Como se puede observar el sujeto obligado para el formato 28b LGT_Art_70_Fr_XXVIII "procedimientos de adjudicaciones directas, cuenta con los hipervínculos que remite al documento del contrato de conformidad con los Lineamiento Técnicos Generales.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Economía

Expediente: DIT 0100/2021

Con base en lo antes señalado y por cuanto hace al formato 28a LGT_Art_70_Fr_XXVIII, se considera que no resulta válida la nota plasmada por el sujeto obligado, por cuanto hace al hipervínculo al documento del contrato.

Con relación al segundo trimestre del formato 28a LGT_Art_70_Fr_XXVIII, el sujeto obligado justifica la ausencia de la información de forma motivada, y con relación al hipervínculo al documento del contrato, se advierte que remite a la información correspondiente.

Por cuanto hace al tercer y cuarto trimestres de dos mil veinte, el sujeto obligado, justifica la ausencia de la información de forma motivada de conformidad con lo que disponen los Lineamientos Técnicos Generales.

Por otra parte, por cuanto hace al formato 28b LGT_Art_70_Fr_XXVIII se advierte que el sujeto obligado para el primer trimestre justifica la ausencia de la información de forma motivada al precisar que se trata de información que no genera.

En relación al segundo y tercer trimestres de dos mil veinte, cuenta con una parte de la información, y para la restante, justifica la ausencia de la información de conformidad con lo que disponen los Lineamientos Técnicos Generales.

Finalmente, y por cuanto hace al cuarto trimestre de dos mil veinte, el sujeto obligado justifica la ausencia de la información, y se pudo advertir que cuenta con los hipervínculos que remiten al documento del contrato.

Por lo anteriormente expuesto, es que se considera que el incumplimiento denunciado resulta **procedente**.

Ahora bien, el sujeto obligado, mediante su informe justificado precisó puntualmente que se realizó el registro de los vínculos que remiten a los contratos tanto para el formato 28a LGT_Art_70_Fr_XXVIII como formato 28b LGT_Art_70_Fr_XXVIII, de la fracción XXVIII del artículo 70 de la Ley General, cuestión que se corroboró posteriormente en la vista pública del SIPOT.

En ese sentido, la Dirección General de Enlace realizó una segunda verificación, con el objeto de corroborar el dicho del sujeto obligado y pudo advertir que, se encuentra la misma información que en la primera verificación, por lo que no resulta ser necesario entrar al estudio correspondiente.

En consecuencia, este Instituto estima **PARCIALMENTE FUNDADA** la denuncia



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Economía

Expediente: DIT 0100/2021

presentada, ya que quedó acreditado que el sujeto obligado no cumplió en su totalidad con su obligación de transparencia pues para el primer trimestre de dos mil veinte con relación al formato 28a LGT_Art_70_Fr_XXVIII, no observó lo que disponen los Lineamientos Técnicos Generales.

En consecuencia, se **instruye** a la **Secretaría de Economía** para que realice lo siguiente:

- Para el formato 28a LGT_Art_70_Fr_XXVIII, del artículo 70 de la Ley General, deberá cargar la información correspondiente donde se deberá incluir el hipervínculo a documento del contrato, o bien, si se trata de información que aún se obtiene, deberá seguir lo que se establece en los Lineamientos Técnicos Generales.

Por lo expuesto y fundado se:

RESUELVE

PRIMERO. Con fundamento en el artículo 96 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo tercero, fracción II, de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se declara **parcialmente fundada** la denuncia por incumplimiento de obligaciones de transparencia presentada en contra de la **Secretaría de Economía**.

SEGUNDO. Se instruye a la **Secretaría de Economía** para que, a través del titular del área responsable de publicar la información relativa a la fracción y artículo denunciados, cumpla con lo señalado en la presente resolución dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente al de su notificación, de conformidad con lo previsto en el artículo 93 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como lo establecido en los numerales Vigésimo quinto y Vigésimo séptimo de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Economía

Expediente: DIT 0100/2021

TERCERO. Se instruye a la **Secretaría de Economía** para que, al día hábil siguiente al que cumpla con lo ordenado en la presente resolución, informe a este Instituto sobre su cumplimiento, a través de la Herramienta de Comunicación y a la dirección de correo electrónico irving.manchinelly@inai.org.mx, sin que dicho plazo exceda de los días establecidos para tales efectos, de conformidad con lo previsto en el artículo 94 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como lo establecido en los numerales Vigésimo quinto y Vigésimo séptimo de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

CUARTO. Se hace del conocimiento de la **Secretaría de Economía** que, en caso de incumplimiento a la presente resolución, se procederá en términos de lo previsto en el artículo 94 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los numerales Vigésimo séptimo y Vigésimo octavo de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Por lo anterior, podría hacerse acreedor a la imposición de las medidas de apremio o sanciones establecidas en los artículos 201 y 206 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

QUINTO. Se instruye a la Secretaría de Acceso a la Información para que, a través de la Dirección General de Enlace con la Administración Pública Centralizada y Tribunales Administrativos, verifique que el sujeto obligado cumpla con la presente resolución y para que dé el seguimiento que corresponda, con fundamento en el artículo 94 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los numerales Vigésimo quinto, segundo párrafo, Vigésimo sexto y Vigésimo octavo de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

SEXTO Se hace del conocimiento del denunciante que, en caso de encontrarse insatisfecho con la presente resolución, le asiste el derecho de impugnarla ante el Poder Judicial de la Federación, con fundamento en el artículo 93 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Economía

Expediente: DIT 0100/2021

Vigésimo cuarto, párrafo segundo, de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

SEPTIMO. Se instruye a la Secretaría de Acceso a la Información para que, a través de la Dirección General de Enlace con la Administración Pública Centralizada y Tribunales Administrativos, notifique la presente resolución a la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, mediante la Herramienta de Comunicación, y al denunciante, en la dirección señalada para tales efectos, con fundamento en el artículo 97 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

OCTAVO. Se instruye a la Secretaria Técnica del Pleno que, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 45, fracción IV, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, expida certificación de la presente resolución, para los efectos legales conducentes.

Así, por unanimidad, lo resolvieron y firman los Comisionados del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, Blanca Lilia Ibarra Cadena, Adrián Alcalá Méndez, Norma Julieta del Río Venegas, Oscar Mauricio Guerra Ford, Rosendoevgueni Monterrey Chepov y Josefina Román Vergara, en sesión celebrada el trece de abril de dos mil veintiuno, ante Ana Yadira Alarcón Márquez Secretaria Técnica del Pleno.

**Blanca Lilia Ibarra
Cadena**
Comisionada Presidente



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Economía

Expediente: DIT 0100/2021

**Adrián Alcalá
Méndez**
Comisionado

**Norma Julieta Del Rio
Venegas**
Comisionada

**Oscar Mauricio Guerra
Ford**
Comisionado

**Rosendoevgueni
Monterrey Chepov**
Comisionado

**Josefina Román
Vergara**
Comisionada

**Ana Yadira Alarcón
Márquez**
Secretaria Técnica del Pleno

Esta foja corresponde a la resolución de la denuncia **DIT 0100/2021**, emitida por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, trece de abril dos mil veintiuno.

ANA YADIRA ALARCÓN MÁRQUEZ, EN MI CARÁCTER DE SECRETARIA TÉCNICA DEL PLENO DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 45, FRACCIÓN IV, DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, CERTIFICO: QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES FIEL Y EXACTA REPRODUCCIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA DIT 0100/2021, INTERPUESTA EN CONTRA DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, APROBADA EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE ESTE INSTITUTO, CELEBRADA EL TRECE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO, MISMO QUE SE EXPIDE EN UN TOTAL DE 52 FOJAS ÚTILES.-----
MÉXICO, CIUDAD DE MÉXICO, A 13 DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO.---



Instituto Nacional de
Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de
Datos Personales